

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido, en tramitación de autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 395 de 1989, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «R. Belda Llorens, Sociedad Anónima», y «Evelio Mataix Molina, Sociedad Anónima», contra María Dolores Paton Márquez, Bartolomé Pascual Cánovas y «Textipei Sociedad Anónima», en reclamación de un reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria de 5.793.653 pesetas por principal, más 29.329 pesetas por intereses vencidos, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, se saca a pública subasta por primera vez el siguiente inmueble, propiedad en el usufructo vitalicio de Bartolomé Pascual Cánovas y en la nuda propiedad de María Dolores Paton Márquez:

Seis.-Vivienda de la derecha, subiendo, del piso cuarto, puerta siete, tipo A, con distribución propia para habitar, con una superficie construida de 151,07 metros cuadrados y útil de 122,80 metros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, patio de luces y María Josefina Forcada; izquierda, calle de Padre Méndez, y fondo, José Luis Puig y José Royo. Cuota de participación de 7,56 por 100. Forma parte de la casa situada en Torrente, calle del padre Méndez, número 55, cuyo solar ocupa una superficie de 470,40 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, 5 pisos altos y terraza superior común para uso exclusivo de las viviendas, con zaguán, escalera y ascensor mecánico de subida a los mismos, situados en el centro, mirando la fachada. La planta baja está destinada a locales comerciales, y cada uno de los cinco pisos altos consta de dos viviendas, de José Luis Puig y José Royo, y fondo, de María Josefina Forcada Fajardo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.009, libro 436 de Torrente, folio 54, finca número 41.647, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo de 1990, a las trece de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta para la finca registral número 41.647 es el de 10.175.711 pesetas, fijado en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la forma establecida por la Ley el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Asimismo, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan los

días 19 de junio y 13 de julio de 1990, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Alcoy a 8 de marzo de 1990.-La Juez.-La Secretaria judicial.-2.626-C.

ALICANTE

Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 360 de 1989, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salvo, frente a don Vicente Cerezo González y doña María Angeles Rodríguez Sala, sobre reclamación de 9.067.433 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de mayo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0.55.000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Parcela de tierra seco en término de Crevillente, partido del Campillo, con una superficie de 20 áreas o 2.000 metros cuadrados, existe vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.211, libro 367, folio 68, finca 28.075, inscripción tercera, valorada en 12.180.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio, y para la tercera, el día 6 de julio, ambas a las diez de la mañana.

Dado en Alicante a 9 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-2.627-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 154/1987, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra Francisco Lillo Rincón y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Secano, en el municipio de Puebla de Don Rodrigo, en el sitio «El Rosal», de 20 áreas: linda: Norte,

General Rincón; sur, Joaquín Rincón; este, Urbana Martín, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, finca número 1.630, libro 13, folio 43.

Tipo: 8.172.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, José Miguel Hervás Pastor.-1.421-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1990, se tramita expediente a instancia de don José María Ruiz Horas, representado por el Procurador señor Mansilla, sobre declaración de fallecimiento de doña Irene Horas Sobejano, natural de Villabrazo (Zamora), nacida el día 30 de marzo de 1899, hija de Miguel y de María, casada, quien desapareció de la localidad de Hoyo de Manzanares, el día 16 de junio de 1984, sin haber vuelto a tener noticias de la misma.

Por el presente se hace saber la incoación del expediente interesando de todas aquellas personas que tengan noticia sobre el mismo lo participen a este Juzgado dentro del término de quince días.

Y para su publicación por segunda vez en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Colmenar Viejo a 7 de marzo de 1990.-La Juez, Aurora Santos García de León.-La Secretaria.-2.597-C.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio un solo cónyuge, número 00268/1989, instado por Manuel García Reyes contra Angela Paz Agredano, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a la demandada cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 20 de febrero de 1990.-El Secretario.-815-D.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Julio Calvet Botella, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo número 224/1989, seguidos a instancia de Banco Guipuzcoano, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Gerardo Manuel, «Cambuzán Inter, Sociedad Anónima», y otros, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 28 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 14.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 28 de junio, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 27 de julio, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse supido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha, según se llega desde la escalera sita en la planta segunda de la torre «Laussane», del conjunto residencial «Suiza», partida Cabo de la Huerta, término municipal de Alicante. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Tiene una superficie útil de 96,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.357, folio 106 de la sección 2.ª, folio 21, finca número 5.340 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 21 de febrero de 1990.-El Juez, Julio Calvet Botella.-La Secretaria judicial.-1.431-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 418/1988, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Joaquín García Salazar y doña Juana Rizo Biedma, vecinos de Huelva, plaza Quintero Báez, número 1, 6.º, C, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de mayo próximo y hora de las diez por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 29 de junio próximo y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 30 de julio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso en plaza Quintero Báez, edificio Patrón I, 6.º, C, de Huelva, consta de «hall», recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, vestidor, dos cuartos de baño, aseo y cocina, terraza lavadero y terrazas a fachada. Tiene una superficie construida de 229,12 metros cuadrados y útil de 179,54 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.575, libro 177, folio 143, finca número 43.384. Valorado en 21.766.400 pesetas.

2. Plaza de garaje en plaza Quintero Báez, edificio Patrón I, en planta de sótano. Se delimita en el suelo mediante raya indeleble de color blanco. Tiene una superficie útil de 8,62 metros cuadrados, señalada con el número treinta y ocho. Inscrita al tomo 1.519, libro 121, folio 44, finca número 43.362. Valorada en 1.550.000 pesetas.

3. Trastero número quince en planta de cubierta, del edificio sito en Huelva, en calle Millán Astray, hoy calle Tres de Agosto, números 13, 15 y 17 y plaza de Quintero Báez. Tiene una superficie construida de 6 metros 85 décimetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.519, libro 121, folio 42, finca número 43.428. Valorado en 280.000 pesetas.

4. Urbana en Punta Umbria, calle Raya, número 3. Parcela de terreno o solar sito en la villa de Punta Umbria, calle Bellavista, sin número, mide 30 metros de frente y 30 de fondo, con una superficie aproximada de 900 metros cuadrados. Tiene una casa con superficie de 114 metros cuadrados distribuidos en marquesina, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, oficio, aseo principal, aseo de servicio, trastero, lavadero, ducha y patio. Inscrita al tomo 1.551, libro 105, folio 65, finca número 7.407. Valorada en 8.500.000 pesetas.

5. Casa sita en la Aldea de El Rocío, término de Almonte en calle Virgen de los Clarines, de planta baja y alta. Se trata de una vivienda situada en El Rocío, término de Almonte, calle Virgen de los Clarines, que hoy se llama calle Torre la Higuera y tiene el número 25 de gobierno, que mide 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.228, folio 200, finca número 8.347. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de marzo de 1990.-El Secretario.-1.418-3.

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 201/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Bartolomé Ferrer Ramón y doña María Guasch Mari, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1990 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio de 1990 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1990 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al respectivo tipo de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado y que se subasta

Porción de tierra, sita en San Lorenzo, Can Xumeu Sord, cabida 68.202 metros cuadrados, tomo 1.112, libro 103 de San Juan, folio 95, finca 3.296-N, inscripción tercera, en nuda propiedad de don Bartolomé Ferrer Ramón.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Ibiza, 21 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-2.849-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias del Procurador don José López López, en representación de don José Bonet Torres, se tramita expediente con el número 147/1988, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo, don Mariano Torres Escandell, natural de San Juan Bautista, nacido el día 19 de abril de 1890, hijo de Mariano y María, casado con doña Catalina Planells Torres, fallecida, que se ausentó de su último domicilio hace aproximadamente sesenta años, sin que durante dicho tiempo se haya tenido noticia alguna del mismo, en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ibiza a 21 de marzo de 1990.-El Secretario.-2.602-C.

1.ª 9-4-1990

JAEN

Edictos

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en autos número 297/1980, de juicio de mayor cuantía, a instancia de don Manuel Chaparro Pérez y otros, contra don Rogelio Rojas Rus y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, a las once horas de la mañana de los días 16 de mayo, 15 de junio y 16 de julio de 1990, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja; y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Una cantarera antigua: 10.000 pesetas.
Tres platos de cerámica: 2.000 pesetas.
Una lámpara tipo Ubeda: 5.000 pesetas.
Un plato de cerámica, de 35 de diámetro: 1.000 pesetas.
Una espetera con llaves viejas: 3.000 pesetas.
Un cuadro al óleo moderno, firmado: 8.000 pesetas.

Una librería moderna, de 3 x 2,5, de nogal, con 400 libros diversos: 140.000 pesetas.

Una mesa de 0,6 x 0,98 con tapa de mármol blanco: 4.000 pesetas.

Dos sillones balancín tapizados en tela: 6.000 pesetas.

Cuatro butaquitas tapizadas en tela: 8.000 pesetas.

Un plato de cerámica de 0,33 de diámetro: 1.000 pesetas.

Una papelera de esparto: 500 pesetas.

Seis ampliaciones fotográficas enmarcadas: 6.000 pesetas.

Una mesa de 0,87 x 1,73, metálica, forrada de madera de nogal: 10.000 pesetas.

Cinco silloncitos con asiento y respaldo de cuero: 15.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en cuero sintético, compuesto de sofá de tres plazas, dos sillones y una mesita de 0,6 x 0,6, chapada de nogal: 80.000 pesetas.

Una mesita-soporte teléfono de 0,7 x 0,5, con un pequeño farol de latón y vidrio: 8.000 pesetas.

Un plato de latón de 0,35 de diámetro: 1.000 pesetas.

Un televisor portátil «Sony II»: 5.000 pesetas.

Una lámpara con seis globos de vidrio opal y varilleja de latón: 5.000 pesetas.

Un peal de cobre de 0,30 de diámetro, colgado: 2.500 pesetas.

Una mesa de nogal de 1,08 x 3,20: 10.000 pesetas.

Doce sillas con asiento y respaldo de cuero, en madera de nogal: 18.000 pesetas.

Trece platos de cerámica de 0,2 x 0,25: 13.000 pesetas.

Una mesita de alas de 1,06, de madera de pino: 4.000 pesetas.

Un carrito auxiliar de 0,45 x 0,70, de madera de pino con ruedas: 2.000 pesetas.

Dieciséis jarras de cerámica popular de diversos tipos y tamaños: 15.000 pesetas.

Un grabado firmado de 0,43 x 0,56: 2.000 pesetas.

Dos apliques de luz, tipo Ubeda: 3.000 pesetas.

Una lámpara tosca de hierro de 0,68 de diámetro, con seis bombillas-vela: 6.000 pesetas.

Una alfombra de esparto, tipo Ubeda, 2,63 x 4,5: 8.000 pesetas.

Un mueble de cocina a gas FAR, de 0,50 x 0,62, tres fuegos: 4.000 pesetas.

Un lavavajillas «Miele», de 0,60 x 0,60: 20.000 pesetas.

Una lavadora «Balay», de 0,60 x 0,60: 15.000 pesetas.

Una mesa de plancha chapada en madera de pino, de 0,60 x 1,50: 3.000 pesetas.

Mesa auxiliar chapada en madera de pino de 0,5 x 1,5: 2.500 pesetas.

Cuatro sillas de formica y patas metálicas: 1.500 pesetas.

Una escalera plegable de aluminio de 1,9 de altura: 2.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas en tela: 4.000 pesetas.

Una librería de 0,8 x 1,6: 7.000 pesetas.

Una mesa de madera de pino de 0,7 x 0,7: 3.000 pesetas.

Dos láminas enmarcadas: 2.000 pesetas.

Una lámpara de cristal en techo de 0,22 de diámetro: 1.000 pesetas.

Una papelera de esparto: 500 pesetas.

Dos sillas tapizadas en tela: 4.000 pesetas.

Una mesa de madera de pino de 0,45 x 1,50: 4.000 pesetas.

Una librería de 0,8 x 1,60: 7.000 pesetas.

Una lámpara de techo de cristal, de 0,38 de diámetro: 1.500 pesetas.

Tres sillones tapizados en tela: 6.000 pesetas.

Tres mesas de 0,45 x 1,20: 4.000 pesetas.

Un tablero de dibujo de 1 x 1,5: 2.000 pesetas.

Tres librerías de 0,8 x 1,50: 21.000 pesetas.

Una lámpara de techo de aluminio de 0,32 de diámetro: 1.500 pesetas.

Banqueta tapizada en tela: 1.500 pesetas.

Percha «galán de noche»: 2.000 pesetas.

Dos lamparitas de cristal de 0,23 de diámetro: 4.000 pesetas.

Un aplique de cristal de 0,23 de diámetro: 1.500 pesetas.

Una lámpara de techo globos de cristal de 0,26 de diámetro: 6.000 pesetas.

Fotografía enmarcada de 0,36 x 0,65: 2.500 pesetas.

Una lámpara de color enmarcada de 0,90 x 0,19: 1.500 pesetas.

Librería chapada en nogal de 3,1 x 2,6, conteniendo unos 270 libros de arquitectura y arte: 140.000 pesetas.

Tresillo forrado en tela, compuesto de diván, tres plazas, dos butacas y una mesa de 0,84 x 0,84: 40.000 pesetas.

Una mesa de trabajo de 0,78 x 2,60, chapada en nogal: 10.000 pesetas.

Lámpara de techo con vidrio opal: 5.000 pesetas.

Un flexo: 1.500 pesetas.

Dos taburetes metálicos giratorios con asientos y respaldos de skay: 2.000 pesetas.

Una papelera de esparto: 500 pesetas.

Seis fotografías enmarcadas: 6.000 pesetas.

Cuatro grabados de 0,45 x 0,40, seriados y firmados: 16.000 pesetas.

Un cuadro al óleo moderno, firmado, de 0,64 x 0,80: 12.000 pesetas.

Un tablero de dibujo de 1 x 1,50, con tecnógrafo: 10.000 pesetas.

Dos flexos: 2.000 pesetas.

Una mesa de 0,95 x 1,90 de trabajo, en laminado blanco: 5.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de 0,88 x 1,90, con laminado en blanco: 5.000 pesetas.

Un tresillo de piel sintética compuesto de diván, cuatro plazas, dos sillones y mesita de 0,68 x 0,68: 50.000 pesetas.

Librería de 2,10 x 4, con laminado en blanco, conteniendo libros profesionales: 30.000 pesetas.

Librería de 2 x 4, con laminado en blanco, conteniendo expedientes y material de dibujo: 30.000 pesetas.

Una lámpara de techo en plástico de 0,3 de diámetro: 2.000 pesetas.

Una lámpara de pie con pantalla de tela: 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir, carro normal, «Olivetti»: 20.000 pesetas.

Una máquina «Olivetti», carro grande: 25.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Canon»: 4.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon» de 0,54 x 0,54: 25.000 pesetas.

Mesa portátil de máquina de escribir: 5.000 pesetas.

Tres papeleras: 1.500 pesetas.

Un radiocassette «Sanyo» (con cassette estropeado): 2.000 pesetas.

Urbana, Número 8, Piso ático de la casa 7-A de la calle Juan Izquierdo, de Jaén, hoy Josefa Segovia; con 69 metros 94 decímetros cuadrados. Finca número 41.603. 4.900.000 pesetas.

Suma total s. e. u. o.: 5.890.000 pesetas.

Dado en Jaén a 8 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.-El Secretario.-2.588-C.

★

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 528/1988 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra otros y don Ramón García Franco, don Antonio, don Rafael y doña Encarnación García Marín, ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: a las once de la mañana de los días 21 de mayo, 21 de junio y 20 de julio de 1990, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes de objeto de subasta

Finca A. Siete, piso tercero derecha. Vivienda del tipo A, sita en la tercera planta alzada del edificio enclavado en la calle del Doctor Palanca, número 2, en Villanueva del Arzobispo, consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, aseo de servicio, dormitorio de servicio, cocina con oficio y despensa, vestíbulo de servicio, vestidor de dormitorio principal, terraza y pasillo distribuidor; tiene una superficie construida de 165 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 129 metros 93 decímetros cuadrados. Finca registral 23.011 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo, inscrita a nombre de don Rafael, don Antonio y doña Encarnación García Marín.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.146.151 pesetas.

Haza llamada de la Umbria, en el sitio Arroyo de la Cañada de los Caballeros, en frente de los Estrechos de la Hoz, llamado La Solana, en término de Villanueva del Arzobispo, cabida 64 áreas 39 centiáreas. Finca registral número 12.514 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo. Inscrita a nombre de don Ramón García Franco.

Valorada pericialmente en la cantidad de 965.850 pesetas.

Urbana número 7, local bajo 7, sito en la planta baja de la casa sin número de la calle Juan Bosco, de Ubeda, con entrada por la calle Andalucía, ocupa una superficie de 157 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle Andalucía y rampa de entrada al sótano; derecha, con dicha rampa; izquierda, con local 6 y portal EF, y fondo, rampa de acceso a sótano y patio general. Finca registral 43.037 de la del Registro de la Propiedad de Ubeda, inscrita a nombre de don Francisco Gomera Martínez y doña María del Carmen Pineda Martínez.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.137.726 pesetas.

Urbana número 8, piso o vivienda tercero A, sito en la planta tercera del edificio número 2 de la calle Don Juan Bosco, de Ubeda, con fachadas a las avenidas Ciudad de Linares y de Ramón y Cajal, a las que forma esquina, y tiene una superficie construida de 143 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con solar de herederos de Eusebio Constan; izquierda, con la avenida de Ciudad de Linares, y fondo, calle Don Juan Bosco. Finca registral número 40.154 de las del Registro de la Propiedad de Ubeda, inscrita a nombre de don Francisco Gomera Martínez y doña María del Carmen Pineda Martínez.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.989.268 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Róbsy.—El Secretario.—2.614-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/89, promovido en nombre de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Francisco Grimaldi Espinosa y doña Dolores Álvarez Carreño, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas, siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 5 de junio de 1990, por el tipo de 33.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 10 de julio de 1990, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 5 de septiembre de 1990.

Todas las subastas, se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, Edificio Juzgados, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-000007-4 en la sucursal «Cruz Roja» de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Bien inmueble subastado

Local comercial 3, en el edificio sito en calle Zaragoza, número 38, de esta ciudad, con una superficie construida de 253 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados, y entrada directa e independiente desde la calle de su situación. Linda: Por su frente con calle Zaragoza; derecha entrando, con local comercial 2; izquierda, con portal 1, huecos de escalera y ascensor, rampa de acceso al sótano y terrenos del excelentísimo Ayuntamiento, y fondo, patio del fondo del edificio.

Inscrito al tomo 1.078, folio 124, finca número 18.819, inscripción segunda, libro 170, de la Sección Segunda.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 33.000.000 de pesetas, intereses de cinco años y el 20 por 100 del principal fijadas para costas y gastos.

Y para que surta efectos, expido el presente en Jerez de la Frontera a 27 de marzo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la Entidad Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, goza de Justicia gratuita de acuerdo con el Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, así como en virtud de los artículos 3.º y 5.º del Estatuto General del Ahorro; doy fe.

Jerez de la Frontera, 27 de marzo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.825-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto de notificación

En los extravíos de valores 459-C/1989 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de «Maderas el Pino, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Bethencourt, se ha acordado, a tenor de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 85 de la Ley Cambiaria, publicar

en el «Boletín Oficial del Estado» la denuncia que más abajo se relaciona a fin de que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, concediéndole un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del edicto.

Denuncia de extravío de una letra de cambio:

Que en la representación incoada, presento denuncia de extravío de una letra de cambio, de la cual era tenedor legítimo Entidad mercantil «Maderas el Pino, Sociedad Limitada», en concepto de endosatario, cuya descripción es la siguiente:

a) Letra: Clase cuarta, número O-A0512890; importe, 2.600.000 pesetas.

b) Mandato de pago: Es puro y simple, sin condición.

c) Librado: Don Javier Guerra Sapena, con domicilio en la plaza de los Cocoteros, números 7 y 14 de San Agustín, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

d) Vencimiento: El 30 de noviembre de 1987.

e) Lugar de pago: A la Entidad Indubán-Canariabank, en la sucursal Mesa y López, número 10, de esta capital.

f) El pago se ha de hacer en la cuenta de «Maderas el Pino, Sociedad Limitada», como endosaria, en el número 1.441/5 de cuenta.

g) Fue librada el 15 de octubre de 1987 en Las Palmas de Gran Canaria.

h) Firmada como librador por el representante legal de la Entidad mercantil «Hábitat Canaria, Sociedad Limitada», con domicilio social en la plazoleta Padre Hilario, número 6, de esta ciudad.

Las circunstancias por las que el denunciante llegó a ser el tenedor fueron como consecuencias de operaciones mercantiles entre «Maderas el Pino, Sociedad Limitada», y la Entidad «Hábitat Canaria, Sociedad Limitada»; ésta endosó la letra como pago de las deudas contraídas. Una vez vencidas no fueron atendidas, siendo protestada sin efecto positivo. Ante esta situación fue entregada el 16 de diciembre de 1987 a la Letrada Ana Gotera Sosa para su cobro, donde al parecer se ha extravariado.

Y para que así conste y a los fines dispuestos, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.600-C.

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 561/1986, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Astrid Bakken, con domicilio en San Bernardo, número 9, Las Palmas de Gran Canaria, y don Francisco Javier Medina Socorro, con domicilio en San Bernardo, número 9, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 2 de julio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 3 de septiembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Agrupación urbana, número 2-3.—Local de negocio situado en el centro de la planta baja o primera del edificio, compuesto de sótano, seis plantas y ático, ubicado en la plaza de San Bernardo, de esta ciudad, por donde se distingue con los números 9 y 11 de gobierno, con fachada también a la calle de Villavencio. Ocupa una superficie de 113 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte o frontis, por donde tiene su acceso, con la citada calle o plaza de San Bernardo; al poniente o derecha, entrando, con el zaguán o portal de acceso al edificio, habitación y patio común del edificio, y casas de don Miguel J. Medina y con la de don Rafael Santana Pérez; por el sur o espalda, por donde se distingue con el número 14 de gobierno, y por el nacimiento o izquierda, con el local o finca número 1 y casa de don Juan Díaz González y de doña Josefa Santana Aleman. Forma parte integrante de este local un sótano que se encuentra debajo de partes de esta finca, con una superficie de 76 metros 97 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frontis la calle o plaza de San Bernardo; por el norte, edificio y con el sótano anexo a la finca número 1; por el sur, con subsuelo de la calle Villavencio; nacimiento o derecha, con subsuelo de casa de don Juan Díaz González y doña Josefa Santana Aleman. Cuota, siete enteros y diez milésimas de otra. Esta finca se forma por agrupación de las que con los números 3.903 y 3.905 obran a los folios 105 y 109 del libro 55 de esta ciudad, inscripciones tercera y cuarta, cargas en las mismas. Los esposos don Francisco Javier Medina Socorro y doña Astrid Bakker, dueños de la finca que forma la de este número, según las inscripciones citadas; por modificación del edificio matriz, según la inscripción séptima de la misma al folio 98 del mismo. Libro que es la extensa, solicitando la inscripción de esta finca con la descripción practicada al principio de este asiento, lo que verifico, para su sociedad conyugal. Lo anteriormente descrito fueron agrupadas formando hoy la número 25.726, obrante al folio 212 del libro 317 del Ayuntamiento de Las Palmas. Su valor a efectos de subasta, 9.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—2.599-C.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta villa de Lora del Río y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 68/1984, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Sánchez Sánchez, actuando en nombre y representación de la Entidad «Sotoliva, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz Rodríguez y doña Pastora Naranjo López, vecinos de Cantillana, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, a las once horas, de las siguientes fechas: La primera, por

el precio de tasación, el día 23 de mayo de 1990. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio de 1990.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1990, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto para ello, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del precio señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, consignando en el Juzgado, al presentar el mismo el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo tomarse parte en las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, teniendo de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado tanto los autos como las correspondientes certificaciones registrales.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Un local situado en la planta baja del edificio en Cantillana, en calle Veredas, número 16-A. Tiene entrada independiente desde la calle de su situación, mediante portal propio, marcado con el número 6. Ocupa una superficie de 288 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa de don Eduardo Naranjo Ríos; izquierda, con la de don Juan García Palomo, y fondo, con casa de doña Pastora Naranjo López. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, en tomo 427, libro 86, folio 68, finca 6.093. Ha sido tasada pericialmente en la suma de 9.588.000 pesetas.

Dado en Lora del Río a 23 de marzo de 1990.—El Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—1.417-3.

LORCA

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 104/1988, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre de Caja Rural Provincial de Murcia, vecino de Murcia y con domicilio en Villaleal, contra doña Ana y Francisca Hita Pérez, vecinas de Lorca y con domicilio en avenida Juan Carlos I, 1, 4.º B, y plaza España, 1, en reclamación de la suma de 1.065.206 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de junio del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 12 de julio y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 6 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20

por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Una casa de planta baja, cubierta de terrado con habitaciones y patio, que mide una extensión superficial de 75 metros cuadrados, sita en la plaza de España, sin número de gobierno, de la villa de Águilas. Inscrita a los folios 43 y 44 vueltos del tomo 1.276, finca número 17.727, inscripciones tercera y cuarta. A nombre de Clara Pérez Sánchez en cuanto al pleno dominio de once treintaseisavas partes indivisas y el derecho de usufructo de otras siete treintaseisavas partes indivisas; Ana Hita Pérez en cuanto al derecho de nuda propiedad de una treintaseisavas partes indivisas; Francisca Hita Pérez, respecto del derecho de nuda propiedad de seis treintaseisavas partes indivisas, Juana Hita Pérez, y el pleno dominio de las restantes dieciocho treintaseisavas partes indivisas.

Valor sin cargas: 250.000 pesetas.

Urbana: Casa marcada con el número 2 de la calle de Castelar, de la villa de Águilas, compuesta de tres pisos, con el de tierra, y cubierta de terrado y tejado. Ocupa una superficie de 331 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 73 del tomo 1.068, finca número 972, inscripciones 23.ª y 24.ª Figura inscrita a nombre de Clara Pérez Sánchez, en cuanto al pleno dominio de una cuarta parte indivisa y al derecho de usufructo vitalicio de otra cuarta parte indivisa; Ana Hita Pérez, respecto del derecho de nuda propiedad de una octava parte indivisa; Francisca Hita Pérez, en cuanto al derecho de nuda propiedad de una octava parte indivisa, y el pleno dominio de dos cuartas partes indivisas a nombre de Juana Hita Pérez.

Valor sin cargas: 2.250.000 pesetas.

Urbana: Finca número 118. Vivienda en planta cuarta, tipo D, puerta tres, escalera primera. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva la superficie construida es de 121,63 metros cuadrados y la útil de 92,23 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño aseo, terraza, lavadero y terrazas a fachadas. Linda: Derecha, entrando, oeste, apartamento número 117; izquierda, este y fondo, sur zona ajardinada, y frente, apartamento número 119 y rellano de escalera por donde tiene su entrada. Forma parte de un edificio sin número de gobierno, sito en Águilas, con acceso por la avenida de Calvo Sotelo. Inscrita al libro 273, tomo 1.852, hoja 15, finca número 21.827-N.

Valor sin cargas: 5.473.350 pesetas.

Urbana: Finca número 10.—Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble número 1 de la avenida del Caudillo, de la villa de Águilas, al que se accede por medio de escalera, desde la calle de Canalejas. Tiene una superficie de 69,69 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar comedor, cocina, despensa, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera, patio de luces y Josefa Moya Angeler; derecha, entrando,

paseo de José Antonio; izquierda, vivienda letra A de igual planta, y espalda, avenida del Caudillo, está señalado con la letra B. Inscrita al libro 325, tomo 2.006, hoja 24, finca número 34.081.

Valor sin cargas: 3.900.000 pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra de riego en blanco, situada en el término de Mula, pago de la Alberca de haber 22 áreas 36 centiáreas 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 123 general y 35 de Mula, folio 20.

Valor sin cargas: 85.000 pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra de riego en blanco en la misma situación que la finca anterior, de haber 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el tomo 119 general y 34 de Mula, folio 93, finca número 5.412, inscripción tercera.

Valor sin cargas: 26.000 pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra de riego en blanco, en la misma situación que las anteriores, de haber 64 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el tomo 281 general y 65 de Mula, folio 70, finca número 9.417, inscripción tercera.

Valor sin cargas: 250.000 pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una casa con sus ejidos, en el término de Mula, partido de Cagitán, sitio de los Parajes, que forma parte de la labor llamada Galinsoga, ocupando una superficie de planta baja de 87,95 metros cuadrados y la alta de 100,44 metros cuadrados, y los ejidos 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 119, finca número 9.451, inscripción segunda.

Valor sin cargas: 275.000 pesetas.

La nuda propiedad de una octava parte indivisa de una tierra de riego situada en el término de esta ciudad, pago de la Arboleja, de 30 áreas 74 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 131 general y 37 de Mula, folio 64, finca número 5.969, inscripción cuarta.

Valor sin cargas: 125.000 pesetas.

La nuda propiedad de la mitad indivisa de una tierra de riego a cereales en el término de Mula, pago de la Arboleja, de haber 27 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 66, finca número 5.971, inscripción segunda.

Valor sin cargas: 175.000 pesetas.

Valor total de las fincas descritas: 12.809.350 pesetas.

Dado en Lorca a 7 de marzo de 1990.—El Juez sustituto de Primera Instancia, Juan Guerrero González.—El Secretario.—1.423-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 388/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle contra doña María Pilar Herguido Toledo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de mayo de 1990, a las nueve cuarenta horas; tipo de licitación: 5.281.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de junio, de 1990, a las nueve cuarenta horas; tipo de licitación: 3.960.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de septiembre de 1990, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40; sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018038889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el ordinal anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio, sito en Malagón (Ciudad Real), carretera de Toledo a Ciudad Real, o calle del Santo, sin número, con salida independiente a dicha calle, destinado a bar. Ocupa una superficie de 201 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, portal de entrada, hueco de escalera y cuarto de contadores y basura, señalado todo ello con la letra B) de los elementos comunes y Justo Navas; izquierda, Tiburcio Moreno Gómez, y fondo, Justo Navas. Inscrita en el Registro número 2 de Ciudad Real al tomo 1.449, libro 205, folio 134, finca 12.639.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.582-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.357/1989, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de

Solórzano y Arbex, contra «Gemas de Oriente, Sociedad Anónima», don Francisco López Jaspe y doña Gudrun Wolf, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de febrero de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El reseñado en el lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de marzo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El reseñado en el lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de mayo de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018135789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Primera subasta: Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas. Segunda subasta: Tipo de licitación, 22.500.000 pesetas. Finca propiedad de don Francisco López Jaspe y doña Gudrun Wolf.

Parcela de terreno, procedente del cortijo llamado del Castillo, al partido de las Chapas, del término municipal de Marbella, que linda: Al norte, en línea quebrada de 93 metros 40 centímetros de total desarrollo con la carretera general de Cádiz-Málaga; al sur, con terrenos propiedad de «Marbesa», en línea también quebrada de 85 metros 50 centímetros de total desarrollo; al este, con terrenos de la finca de donde procede en línea recta de 119 metros 75 centímetros, y al oeste, parcela de los señores Blanco Escobar en línea recta de 105 metros 80 centímetros. Y mide una superficie de 10.000 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 163, libro 107 de Marbella, folio 83 vuelto, finca número 4.728, inscripción tercera.

Lote número 2. Primera subasta: Tipo de licitación, 110.000.000 de pesetas. Segunda subasta: Tipo de licitación, 82.500.000 pesetas.

La finca es la que a continuación aparece fotocopiada y que es propiedad de «Gemas de Oriente, Sociedad Anónima».

Una nave industrial de dimensiones interiores 55 metros de largo por 20 metros de ancho, esto es, de 1.100 metros cuadrados de superficie interior (excluida tabiquería) y dimensiones exteriores 55,60 metros de largo por 20,60 metros de ancho, es decir, de 1.445 metros 50 decímetros cuadrados de superficie exterior (incluida tabiquería); con 3 metros de altura, con tejado-cubierta a dos aguas, tiene un volumen o cubicación de 3.433 metros cúbicos. Consta la nave industrial de una sola planta, compuesta o distribuida en sala de reuniones, oficina principal; cámara acorazada, oficina de contabilidad, archivo, departamento de engarzado, sala de rodio, sala de selección de piedras, conserjería-portería, aseos de oficinas, vestíbulo, zonas de circulación, nave de fabricación propiamente dicha, departamento de fundición almacén, cuarto de herramientas, sala de calderas e instalaciones, cantina-bar, cocina, oficio, despensa, frigorífico, aseo de cocina, aseos y vestuario para personal masculino y femenino y distribuidor.

Las características constructivas más relevantes son:

a) Interiormente: Solera de hormigón terminada con pavimento de cemento continuo con endurecedor y antipolvo (sistema Durasol), muros perimetrales con carga de ladrillo macizo con cámara de aire, cimentación por zanja corrida con hormigón semiarjado, estructura metálica, red vertical de saneamiento en uraltia de presión, divisiones interiores con tabiquería de medio pie, cámara acorazada con soleta armada, carpintería exterior de aluminio acristalada y persianas enrollables «aluminicolor», acabados interiores con pintura al temple picado y liso, alicatados en aseos y vestuarios, cocina e instalaciones, instalación eléctrica de alumbrado con conductores tipo «blindosbarra» en techo, instalación de calefacción por aire caliente con producción centralizada por gasóleo, instalación de fontanería y desagües a plomo con sanitarios «Roca», instalación de propano con tubo de cobre al aire y depósito exterior.

b) Exteriormente: Las obras exteriores comprenden acceso de vehículos desde la carretera, pavimentación perimetral, aparcamientos, alumbrado exterior, cerramiento de terreno y aljibe.

Dicha nave industrial se halla edificada sobre la siguiente parcela:

Parcela en término de Morata de Tajuña, al sitio llamado de Los Barranquillos y Las Canteras, de haber 11 hectáreas 22 áreas 88 centiáreas.

Linda: Norte, camino viejo de Madrid; sur, carretera de Madrid a Morata de Tajuña y posesiones de herederos de don Alfonso García-Gutiérrez de Cuevas, y oeste, cerros y posesiones de doña Adela García-Gutiérrez de Cuevas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 1.680, libro 145 de Morata de Tajuña, folio 127, finca número 10.283, inscripción cuarta.

Madrid, 2 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.617-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 25, en autos número 1.497/1986, sobre ejecución de sentencia canónica, instados por Margarita Illana de Cortés, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra Mariano Martín Norte, que se halla con domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de nueve días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referido demandado Mariano Martín Norte, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, dado en Madrid a 5 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.591-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 992/1989, instado por Banco Hipotecario contra Diego Alegre Jiménez y otros, se ha acordado notificar a usted que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Urbanización «Parque Giralda», bloque 4B, piso 1.º, B. Dos Hermanas (Sevilla), consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Urbanización «Parque Giralda», bloque 4B, 1.º, B. Dos Hermanas (Sevilla), se celebrarán en este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1991, a las diez diez horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 219.780 pesetas de principal, más intereses y costas.

Y para que sirva de notificación a «Criadores y Cosecheros Riojanos, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.618-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 607/89, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Gordo Prieto y Josefa Espinosa Porro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.115.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tienda número 3 de la casa sita en Madrid, calle de Daganzo, número 3, situada en la planta baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 45 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Daganzo, a la que tiene dos huecos, uno de acceso; izquierda, entrando, portal, patio al que tiene cuatro huecos y caja de escalera; derecha, tienda número 4, y fondo, piso bajo número 2.

Cuota: 8 enteros 76 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 1, libro 2.451 moderno del archivo, finca 57.640, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.583-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos ejecutivo, número 209/1986, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Martínez González y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 19 de junio de 1990; segunda, 18 de julio de 1990, y tercera, 18 de septiembre de 1990.

Tipo: En cuanto a la primera en la cantidad que se dirá en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100 y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrá realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca:

Piso segundo, letra F, sito en Madrid, calle Erasos, número 21, inscrito en el tomo 1.495, folio 91, finca 51.807 del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid (antes número 1); valorado en 17.100.000 pesetas.

Piso tercero, letra F, sito en Madrid, calle Erasos, número 21, inscrito en el tomo 1.495, folio 139, finca 51.823 del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid (antes número 1); valorado en 17.100.000 pesetas.

Local comercial, sito en la casa número 9 (hoy 11) de la calle Hermandad, de Madrid, inscrito al tomo 1.865, folio 148, finca 3.098 (antes 58.735) del Registro de la Propiedad número 31 (antes 9); valorado en 25.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.581-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.139/1987, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Vetusta, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que más abajo se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Oviedo. Calle General Elorza, número 1, planta primera. Local comercial del edificio denominado Santa Marta. Ocupa una superficie construida de 48 metros y 60 decímetros cuadrados aproximadamente. Tiene acceso directo desde el pasaje que enlaza con la calle del General Elorza y, además, a través del pasadizo que desde la calle de Llano Ponte, señalado con el número 11. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación de 0,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.452, folio 16, finca número 4.443, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.994.732 pesetas.

Primera planta.—Local comercial del edificio denominado Santa Marta, sito en Oviedo, que ocupa una superficie construida de 118 metros cuadrados aproximadamente. Tiene acceso directo desde el pasaje que enlaza con la calle del General Elorza, y además a través del pasadizo desde la calle Llano Ponte, señalado con el número 11. Cuota de participación: 2,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.452, libro 1.732, folio 20, finca número 4.444, inscripción primera. Tipo por el que sale a subasta: 7.271.160 pesetas.

Planta baja.—Local B de la casa sita en la calle del General Elorza. Tiene su entrada sobre terreno de la Sociedad «Manufacturas Vetusta», que conduce a la calle del General Elorza; se destina a usos comerciales; ocupa una superficie de 91 metros cuadrados; le corresponde, en relación con el total valor del edificio, a este predio una cuota del 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.726, libro 1.079, folio 228, finca número 7.526, inscripción primera. Tipo por el que sale a subasta: 9.200.340 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Manufacturas Vetusta, Sociedad Limitada», y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—2.606-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.325/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Miguel Moya Ribas; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.925.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid), urbanización «Los Altos del Burgo», calle Atenas, número 27.

Finca número 27. Vivienda unifamiliar adosada con el número 27 general, en «Los Altos del Burgo», «Conjunto Atenas». Formando parte de las parcelas D-uno-dós del Plan General de Ordenación y Primer Ensanche de Las Rozas, parcela A-4, hoy denominada «Conjunto Viena». Dentro de la parcela 113-122 del polígono 6. Tiene su entrada por la calle interior de la urbanización, con accesos para vehículos por la misma calle, y para personas además, por la senda interior del conjunto, que son terrenos comunes de la urbanización. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 213 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, primera y ático, con varias dependencias y servicios; y bajo rasante, de 82 metros 93 decímetros cuadrados, con independencia y garaje. Todas las plantas están comunicadas entre sí, mediante escalera interior. Linda: Por el frente, mirando hacia la fachada principal, desde el exterior, con zona para accesos de uso privado de la vivienda, propiedad comunal del conjunto, a donde tiene escalera de acceso, porche y rampa de acceso al garaje; por la derecha, entrando, con la vivienda número 16

general: por la izquierda, con límite exterior privado de la vivienda, de propiedad comunal del conjunto, a donde tiene terraza y escalera de acceso. Le pertenece el uso privativo de la zona de acceso, situada al frente de la vivienda, con una superficie de 19 metros 44 decímetros 30 centímetros cuadrados. Igualmente, le pertenece el uso privativo de la parcela de terreno destinada a jardín, situada en la parte posterior de la vivienda, en la que existe una puerta de acceso a la senda interior del conjunto, con una superficie de 58 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.304, libro 311 de Las Rozas, al folio 32, finca 18.453, inscripción cuarta, con fecha 4 de abril de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.579-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: En este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 1.759/84, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Florian Montero de la Iglesia y doña María de los Angeles de la Cruz Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado celebrar subasta de los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán, para el cobro del resto de la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones y que asciende a 100.000 pesetas, en los días:

Primera subasta, el día 17 de mayo de 1990, a las diez treinta y cinco horas.

Segunda subasta, el día 21 de junio de 1990, a las diez treinta y cinco horas.

Tercera subasta, el día 19 de julio de 1990, a las diez treinta y cinco horas.

Finca objeto de subasta

Piso 7.º, 2, edificio R-25, segunda fase, Urbanización Virgen del Cortijo, calle Ocaña, número 91.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 831, libro 556 de Fuencarral, folio 133, finca número 41.607.

El precio tipo de la primera subasta es de 6.133.333 pesetas, debiéndose consignar el 50 por 100 para participar en la subasta, consignación que se hará en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido y firmo el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1990.—El Secretario sustituto, Luis Martín Contreras.—2.584-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1333/1986, promovido por Félix Medina Torija contra «Servicios Mobiliarios y Financieros, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de octubre próximo y once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.594.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo y once cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y once cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 6, Vivienda bajo B, portal 3, y bajo A, portal 4, de la casa en Madrid, avenida Pío XII, número 71, con vuelta a Caídos de la División Azul. Está situado en planta baja o segunda de construcción entre los portales 3 y 4 a la parte derecha del portal 3, tiene su entrada además de otra por la escalera de servicio del portal 4 a la parte derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.009 del archivo, libro 108 de la Sección 8 de Chamartín de la Rosa, folio 31, finca 5.176.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.424-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 557/1988, promovido por «Sociedad Anónima de Camiones y Automóviles de Importación» contra don Alan Martín Brown, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, adosada «E-5», tipo D, módulo «E» (elemento número 24), del conjunto inmobiliario enclavado en el término municipal de la villa de Benahavis (Málaga), procedente de la compra de parte de la parcela conocida en el plano general de la colonia con el nombre de Atola y formada por el lote número 31 de la sección segunda de la parcelación de San Pedro, hoy denominado en su conjunto por «Jardines del Sol».

Consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior con diversas habitaciones y dependencias en cada una de ellas, terraza y fachada cubierta, terraza y patio descubierto y jardín, con una superficie construida y cubierta de 125 metros y 7 decímetros cuadrados, construida y descubierta de 4 metros y 21 metros y 85 decímetros cuadrados, en total 151 metros y 12 decímetros cuadrados. Tiene su frente de entrada por acceso común y linda: Por la derecha, entrando, vivienda E-4, tipo D; izquierda, vivienda E-G, tipo B, y fondo o espalda, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 873, libro 29, de la Sección 3 de Benahavis, folio 29, finca 1.803, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.601-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.355/1984, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martín Luque y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 27 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 29 de agosto próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 10, piso tipo J, número 1, sito en la planta quinta del edificio número 15, de la calle de Alemania, de esta ciudad. Mide una superficie de 85 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente de su entrada con el rellano de la escalera por donde tiene acceso, hueco de ésta y ascensor y el piso tipo I; de izquierda, con el edificio número 36 de calle Colón, y calle Alemania.

Valorado en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—2.605-C.

MIERES

Edicto

Doña Digna María González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres,

Hace saber: Que en juicio de cognición número 153/1987, seguido a instancia de «Productos Químicos Sevillanos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Cosío Álvarez, contra «Dolinor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 114.726 pesetas), que actualmente se encuentra en ejecución de sentencia firme, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, y que se relacionan a continuación, con su precio de tasación:

Parcela en el polígono industrial de la fábrica de Mieres, de 1.270 metros cuadrados: 1.524.000 pesetas.

Nave industrial sita en dicha parcela, en el polígono industrial de Mieres, compuesta de dos alturas. Tiene construida la nave una superficie de 310 metros 80 decímetros cuadrados: 5.283.600 pesetas.

Dos compresores marca «ABC», de tres caballos: 162.000 pesetas.

Un compresor marca «Puskas», de dos caballos, monofásico: 73.000 pesetas.

Diseño, tecnología y moldes: 25.000 pesetas.

Materiales y primer prototipo: 25.000 pesetas.

Matrices, mástiles botavareas, travesaños y herramientas varias: 9.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo a la misma el precio de tasación de los bienes.

En segunda subasta, caso de haberse declarado desierta la primera y no pedirse la adjudicación en forma por el actor, en el mismo lugar y hora, el día 22 de junio, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, caso de haberse declarado desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma por el actor, en el mismo lugar y hora, el día 23 de julio, sin sujeción a tipo.

Previéndose que dichas subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o presentando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado para ser examinados en horas de audiencia en relación con las subastas convocadas, participándose que los bienes embargados se encuentran depositados provisionalmente en poder de la actora.

Dado en Mieres a 21 de febrero de 1990.—La Juez, Digna María González López.—El Secretario.—2.619-C.

MURCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 92/1990, se siguen en este Juzgado a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Marcos Carrón Valverde y doña Francisca Soriano Tomás, vecinos de Jumilla, calle Isaac Peral, 25, 3.º derecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá y condiciones que también se harán mención, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1990 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1990 a la misma hora y lugar que la primera, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 27 de julio de 1990 a la misma hora y lugar que la primera, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el de 5.953.428 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la

situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso-vivienda, tipo E, sito en la planta alta tercera del inmueble en que se integra a la derecha, entrando por la escalera cuarta, a través de la cual tiene su acceso, consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza de servicio y terraza solana, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio, de 109 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al este, patios de luces y de José María Tomás Ortuño; sur, de este último, patio de luces y Timoteo Navarro Alonso; oeste, rellano de escalera y calle de Isaac Peral, y norte, escalera y su rellano y piso número 31. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.384, folio 131, finca número 12.672, segunda.

Dado en la ciudad de Murcia a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—1.430-3.

OCAÑA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña se tramita procedimiento de menor cuantía con el número 60/1986, a instancia de la Procuradora señora Chaves Carralón, en nombre y representación de don Ildefonso Moreno Moreno, vecino de Aranjuez, calle Carretas, 5, contra Compañía de Seguros «Munat, Montejano, Sociedad Anónima» y don Ramiro Macías Julián, que se encuentra en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad de 1.388.275 pesetas de principal, habiéndose acordado en el presente procedimiento y por providencia del día de la fecha emplazar a don Ramiro Macías Julián, para que dentro del término de diez días comparezca en el presente procedimiento, personándose en forma bajo los apercibimientos legales caso de no realizarlo. Sirviendo el presente de cédula de emplazamiento al antes citado a los términos y fines acordados.

Dado en Ocaña a 7 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.589-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.179/1987-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Antonio Quetglas Frontera, Francisco Garau Perelló y Bartolomé Riera Perelló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Antonio Quetglas Frontera:

Lote 1.º Mitad indivisa de urbana, casa y corral, compuesta de planta baja y alta, señalada con el número 6 de la plaza General Franco, de la villa de Santa Margarita. La parte del solar edificada ocupa unos 162 metros cuadrados, y la parte destinada a corral unos 81 metros cuadrados. Valorada dicha mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Lote 2.º Mitad indivisa de pieza de tierra rústica, de regadío, divisible, llamada «Son Ramón», sita en término de Llubí; mide 354 áreas 32 centiáreas, o sea, 19 cuarterones 95 destres. Existe un estanque y una casa de labor con dependencias y un pozo. Valorada dicha mitad indivisa en 7.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Mitad indivisa de una finca rústica, consistente en pieza de tierra de regadío, divisible, procedente del predio «Son Ramón», sito en término de Llubi; mide 106 áreas 54 centiáreas. Valorada dicha mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.

Lote 4.º Mitad indivisa de pieza de tierra rústica, de regadío, divisible, llamada «Son Ramón», en término de Llubi, la cual es parte de la parcela número 1 de la letra B, del plano del predio de procedencia; mide unas 177 áreas 57 centiáreas, o sea, unos 10 cuarterones. Valorada dicha mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Lote 5.º Mitad indivisa de pieza de tierra, de regadío, divisible, llamada «Son Ramón», sito en término de Llubi, comprensiva de la parcela número 22 del lote G del predio de procedencia, y mide 177 áreas 57 centiáreas, o sea, 2 cuarteradas 2 cuarterones. Valorada dicha mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Lote 6.º Mitad indivisa de una finca rústica, consistente en pieza de tierra de regadío, divisible, procedente del predio «Son Ramón», sito en término de Llubi, que mide 106 áreas 54 centiáreas, o sea, 6 cuarterones. Valorada dicha mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.

Lote 7.º Mitad indivisa de una finca rústica consistente en pieza de tierra, de regadío, divisible, procedente del predio «Son Ramón», en término de Llubi, que comprende la parcela señalada con el número 23 del lote C, del plano de establecimiento, y mide 159 áreas 81 centiáreas. Valorada dicha mitad indivisa en 2.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 11 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el estipulado como valoración en la descripción de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.422-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 969/1989-V, se siguen autos de juicio

ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Anthony John Hewitt e Ian-Stuart MacMillan, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Ian-Stuart MacMillan y Anthony John Hewitt:

Número 97 de orden general. Urbana, sito en esta ciudad, calle Marqués de la Cenia, número 39, 12.ª, sexta. Tiene una cabida de 63,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.180, libro 164, de Palma, III, folio 42, finca número 8.885, inscripción 3.ª y 4.ª del Registro de Palma III.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 4 de julio de 1990, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—2.604-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1989, A, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Asunción Vizcaino Morcillo y don Adolfo Soria Fernández, en reclamación de 2.961.600 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento número 18. Piso quinto, puerta segunda, sito en la quinta planta de la misma casa, destinado a vivienda; se compone de comedor-estar,

cocina, baño y dos dormitorios, de superficie útil aproximada de 49 metros 37 decímetros cuadrados y una superficie construida de 55 metros 75 decímetros cuadrados. Dicho departamento tiene anejo inseparable en la planta baja, un espacio acotado destinado a aparcamiento de vehículos señalado con el número 10. Inscripción al tomo 171 de San José, folio 98, finca 14.686, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 18 de septiembre del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400028023089.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.603-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de mayo, 21 de junio y 17 de julio de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 790-B/1989, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Valentín Arias Quintana y doña Agustina Sánchez González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder, el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Local de 114 metros 23 decímetros cuadrados, a la izquierda del portal, en la planta baja del inmueble, con acceso por la calle Dachary Jusué y que confronta: Derecha, entrando, con portal, local número 2 y local número 3 del edificio; izquierda, nave de Jesús Corral Escudero; fondo, riego, y frente, calle de su situación.

Valorado en 5.400.000 pesetas.

2.º Vivienda o piso, 1.º, en la planta alta del edificio de 174 metros 74 decímetros cuadrados, de superficie total, que confronta, tomando como frente la calle Dachary Jusué; por la derecha, entrando, con la terraza aneja del local número 4; izquierda, nave de Jesús Corral Escudero; fondo, riego y frente, calle Dachary Jusué.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaria, María Angeles Ederri Sanz.—2.593-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de mayo, 20 de junio y 18 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 650-79-B, a instancia de don José Luis Moreno Cogeces, contra don José Echarrri Erro, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, cuenta número 71-752965-5, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Bajera o local comercial a la derecha del portal de entrada de la casa número 40 de la calle Mayor, de Pamplona. Inscrita al tomo 3.130, libro 508, folio 120, finca 24.740, del Registro de la Propiedad de Pamplona número 2.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de marzo de 1990.—El Magistrado.—La Secretaria.—2.620-C.

PLASENCIA

Edictos

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 12/1989, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de «Centro de Recogida Lácteo, Sociedad Anónima» («Cerelec, Sociedad Anónima»), contra «La Quesera Extremeña, Sociedad Anónima», sobre la reclamación de la cantidad de 10.500.000 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 22 de mayo de 1990 a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 22 de junio de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 20 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de estos).

Bienes objeto de subasta

1. Dos tanques isoterms de 50.000 litros, de acero inox. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

2. Tanque isotermo de fibra de vidrio de 30.000 litros. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

3. Desnatadora de 10.000 l/h, marca «Loer», tipo A-160-LA, con cuadro eléctrico. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

4. Contador de litros, marca «León Romero». Valor de tasación: 50.000 pesetas.

5. Higienizadora «Westfalia», motor 7,5 CV, número 1630589, con cuadro eléctrico. Valor de tasación: 600.000 pesetas.

6. Enfriador «Alfa Laval», tipo P-13 HB, número 30100-611665. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

7. Pasteurizador «Alfa Laval», tipo P-13 HB, número 9881000045. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

8. Tanque circuito de limpieza, rectangular. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

9. Tanque de almacenamiento de 2.000 litros, inox. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

10. Dos cubas para cuajar de 10.000 litros, fabricadas por «Germán Marcos», inox., con todos los cuadros y motores. Valor de tasación: 1.600.000 pesetas.

11. Lactomermentador de 500 litros, motor 0,25 CV. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

12. Cortadora de quesos inox., fabricada por «Germán Marcos». Valor de tasación: 200.000 pesetas.

13. Cinta transformadora de inox, circular. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

14. Cinta transportadora inox, central. Valor de tasación: 60.000 pesetas.

15. Lavadora de trapos Solder Girbau. Valor de la tasación: 50.000 pesetas.

16. Dos prensas horizontales, una de 20 y otra de 10. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

17. Lavadora de moldes. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

18. Equipo de aire acondicionado con grupo refrigeración. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

19. Búsqueda de suelo «Mobba», 500 kilogramos. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

20. Equipo de salado y cámara de maduración. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

21. Tanque inoxidable para transporte en camión, de 12.000 litros. Valor de tasación: 200.000 pesetas.

22. Caldera de vapor de 3.000 kilogramos/hora. Valor de tasación: 700.000 pesetas.

23. Equipo de enfriamiento de agua «Gelohamatic» con dos compresores de 15 CV cada uno. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

24. Torre de refrigeración de saladero. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

25. Centro de transformación eléctrica con transformador de 250 KVA, número 24.801, aparatos de medida y equipo de condensadores de corrección de energía reactiva. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 13 de marzo de 1990.—El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—1.307-3.

★

Don Gregorio Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, la cual litiga en concepto de pobre, contra «Extractor de Productos Vegetales, Sociedad Anónima», de Plasencia, sobre reclamación de la cantidad de 22.500.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de junio de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 19 de julio de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 19 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^a Parcela de terreno en término municipal de Plasencia al sitio dehesa de los Caballos, de superficie aproximada unos 4.275 metros, que linda: Norte, en línea de 60 metros, finca de donde se segregó propia de «Frigoríficos Norte-Extremeños, Sociedad Anónima» (FRINESA); este, en línea de 82 metros, carretera, cuyo terreno corresponde a la finca matriz de donde procede por segregación la que se describe, de acceso a la Central Hortofrutícola de FRINESA, que la separa de la antigua cantera de «Industrias Requejo, Sociedad Limitada»; sur, en línea de 63 metros, finca de FRINESA, y oeste, en línea de 59 metros, finca de donde se segregó propia de FRINESA. Está situada en el kilómetro 0,560 de la carretera de Trujillo. Dentro de su perímetro se ha construido de nueva planta la siguiente finca urbana.

Edificio nave-industrial, compuesto de planta baja, de superficie, la nave propiamente dicha, de 50 metros de frente por 20 de fondo, o sea 1.000 metros cuadrados, más 86 metros cuadrados a dos plantas: la baja destinada a aseos y vestuarios, y la alta a la que se accede por una escalera metálica, destinada a oficinas, laboratorios y almacén. Linda por todas sus partes, la finca donde se encuentra enclavada.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.038, libro 291 del Ayuntamiento de Plasencia, folios 114 y 115, finca 13.812, inscripción tercera.

Valorada en 20.700.000 pesetas.

2.^a Parcela de terreno al sitio dehesa de los Caballos, término municipal de Plasencia, de superficie aproximada 2.605 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 63 metros, con la finca descrita anteriormente; este, en línea de 38 metros paralela a la carretera de acceso a la Central Hortofrutícola de FRINESA, con dicha carretera y arceños que la separa de la antigua cantera de «Industrial Requejo, Sociedad Limitada»; sur, en línea mixta, compuesta de tramo recto de 48 metros y curva de 15 metros de radio, con la carretera de Plasencia a Trujillo, y la entrada de la carretera de acceso a la Central Hortofrutícola de FRINESA, y oeste, en línea de 35 metros, con resto de la finca de donde se segregó, propia de «Frigoríficos Norte-Extremeños, Sociedad Anónima» (FRINESA).

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Álvarez Álvarez.—El Secretario.—2.818-A.

RONDA

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 146/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, contra don Antonio Domínguez Castillo, don Rosendo Márquez Camacho y don Silvestre Barroso Gemio, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas registrales descritas al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 4.818.556 pesetas para la finca registral número

20.451; de 6.738.550 pesetas para la número 48.946, y de 5.938.400 pesetas para la finca 48.948.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

1.^a Por el tipo pactado, el día 23 de mayo de 1990.

2.^a Con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1990.

3.^a Sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1990.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de local comercial en calle San Marcos, número 4, con superficie de 103,67 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el portal de entrada; por la izquierda, con Vicente Moreno, y por el fondo, Manuel Rodríguez Villa. Inscrita al tomo 1.377, libro 730 de Huelva, folio 168, finca número 48.946 del Registro de la Propiedad de Huelva número 1.

2. Mitad indivisa de local comercial en calle San Marcos, número 4, con superficie de 91,36 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el Ayuntamiento de Huelva; izquierda, portal de entrada, y fondo, Roque Marcos. Inscrita al tomo 1.377, libro 730 de Huelva, folio 170, finca número 48.948.

3. Urbana 6. Piso primero, izquierda, en Huelva, calle Concepción Rodríguez Garzón, y esquina con calle Chueca, sin número; tiene una superficie útil de 96,34 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con Francisco Rodríguez Ballerín; izquierda, con calle Chueca, y fondo, con Antonio Caltillo Gómez; inscrita en el tomo 849, libro 340, folio 53, finca 20.451.

Dado en Ronda a 12 de marzo de 1990.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—2.608-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín del Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 662/1987, seguidos a instancias de «Binicastell, Sociedad Anónima», contra Esteban Piñol Trullas y Ángela Pellicer Serra, con domicilio en Sabadell, calle Estrella, número 214, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por vez primera, de los bienes embargados en su día en dichos autos a los demandados para cuyo acto se ha señalado el próximo día 22 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que semencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Igualmente se hace constar, cubriendo las previsiones del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de quedar aquella desierta, se fija por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 19 de junio de 1990, a las diez treinta horas y de darse el mismo supuesto en esta última, se ha determinado la venta de tales bienes por tercera vez, sin sujeción a tipo, a las diez treinta del día 17 de julio de 1990.

La finca a subastar es la siguiente:

Urbana: Número 1.—Apartamento, puerta primera, del piso primero, a la izquierda, entrando al bloque A del complejo inmobiliario «Apartamentos Cap de Bagur», en el territorio «La Montaña», en el término municipal de Bagur. Se compone de recibidor, pasillo de distribución, comedor-estar, cocina con galería-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una en voladizo en la fachada principal y otra cubierta en la fachada posterior; con una superficie útil de 117 metros 26 decímetros cuadrados. Lindante, conforme al mismo se entra: Al este, derecha, con el terreno común del complejo; al norte, fondo, con terreno común del edificio; al oeste, izquierda, con el apartamento puerta segunda de esta misma planta y cuerpo y caja de la escalera, y al sur, frente, con la caja de escalera, terreno común del edificio. Tiene como anejo inseparable un garaje, señalado de número 1 de la planta baja de este bloque, con una superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante según se entra al mismo: Al oeste, derecha, con garaje número 2; sur, fondo, con subsuelo del edificio; este, izquierda, con terreno común del complejo, y al norte, frente, con terreno común del edificio; por debajo, con el suelo, y por encima, con parte del apartamento, puerta primera, del piso primero, del que es anejo.

Dicha finca se halla inscrita al tomo 2.668, libro 136 de Bagur, folio 139, finca registral número 4.251-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

La reseñada finca ha sido valorada por el precio de 8.120.000 pesetas.

Sabadell, 7 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín del Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—1.026-D.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 162 de 1987, seguidos a instancia de «Acerinox, Sociedad Anónima», contra «Esmainox, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 24 de julio de 1990 y hora de las once de su mañana para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 25 de septiembre de 1990 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de octubre de 1990 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración, el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes como de la propiedad de «Esmainox. Sociedad Anónima»:

Parcelas números 74, 75 y 76 del polígono «Sepes», de Sagunto, calle Isaac Newton, con una superficie de 10.996 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 77; izquierda, parcela número 73, y fondo, parcelas números 58, 59 y 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.670, libro 363, folio 23, finca 36.042.

Valorada a efectos de subasta en 150 millones de pesetas.

Sagunto a 23 de marzo de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—2.621-C.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 325/88-L, se siguen autos a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Hierros Blanco Hermanos, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Soto Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la parte demandada que se indicará al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de mayo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de junio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1990, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por cualquier causa tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y en el supuesto de no poder notificarse en forma personal a la parte demandada el señalamiento de subastas por medio del presente se notifica dicho señalamiento.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda del portal número 2, señalada con el número 19 general, de la casa números 16, 17 y 18, en la plaza de España, de Ecija. Está situada en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja, del portal número 2 de la casa; a la izquierda, en el rellano de la escalera de esta planta, según se sube por la misma. Mide un área de 154 metros y 1 decímetro cuadrado y su total superficie, incluida su participación en los elementos comunes, es de 181 metros y 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija con el número de finca 7.284.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.609-C.

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 1.050/88-H, seguidos en este Juzgado de Instrucción número 16 de esta capital, seguidos por lesiones en tráfico, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 12 de junio de los corrientes, a las diez horas y cinco minutos de su mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma a Francois Emaile y Manuel Castro Spinola, expido el presente en Sevilla a 6 de marzo de 1990.—El Secretario judicial.—4.619-E.

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1989, instados por el Procurador Ricardo Baiart Altes, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra Laura Bonavida Doménech y Eduardo Sanfélix Sánchez, con domicilio en esta ciudad, avenida del Estadio, 10, primero, cuarta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de junio de 1990.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de junio de 1990.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1990.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad: consignar en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4224/000/18/0291/89, el 20 por 100, por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 5.—Piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, avenida del Estadio, número 10, con acceso por dicha avenida, se compone de una vivienda distribuida en varias dependencias y terraza exterior, tiene la superficie de 90 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, vestíbulo de la escalera y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, entrando, con avenida de Colón; izquierda, ascensor y patio de luces; detrás, con otro edificio de Indersa; debajo, local comercial, y encima, piso segundo, puerta tercera.

Inscrita al tomo 2.869, libro 219 de Tortosa, folio 125, finca registral número 12.355, inscripción sexta.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.629.300 pesetas.

Dado en Tortosa a 22 de marzo de 1990.—El Secretario judicial, César Chicote Bravo.—2.578-C.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.142/1989, y a instancias de doña María Luz Pérez Ponce, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Marcial Tormal Marco, nacido en Utiel en 1904, residiendo en Valencia, no teniéndose noticia alguna de su paradero desde 1948.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—La Secretaria.—3.729-E. y 2.ª 9-4-1990



Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 543/1984, a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Benvi, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 17 de octubre de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Heredad de 50 áreas en término de Benicarló, sobre la que hay construida la siguiente edificación: Nave industrial de una sola planta; con una extensión de 1.410 metros cuadrados, compuesta de oficinas y exposición, 315 metros cuadrados; taller, 683 metros cuadrados; recambios, 172 metros cuadrados; cobertizo, 170 metros cuadrados, y altillo, 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 122, folio 76, finca 14.463, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1990.-Doy fe.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-Ante mí: El Secretario.-2.624-C.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública que se sigue en este Juzgado, bajo el número 277/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Díaz Güemes Mataix y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de septiembre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.^a, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de octubre de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Finca objeto de subasta

Casa chalé en término de Náquera, calle Referéndum, sin número de policía, hoy señalada con el número 5, compuesta solamente de planta baja -en realidad una sola planta construida sobre pilares-, distribuida en terraza, vestíbulo, comedor-salón, cocina, aseo, baño y cinco dormitorios. Comprende

una superficie de 886 metros cuadrados, de los que corresponden 121 metros 68 decímetros cuadrados a la parte edificada y el resto a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al folio 143 vuelto, finca 3.347, tomo 683, libro 28 de Náquera, 4.^a

Tasada a efectos de subasta en 6.640.000 pesetas.

Por medio del presente edicto se notifica a los acreedores o titulares de cargas o derechos reales posteriores que existe una hipoteca a favor de los tenedores o tenedor presentes o futuros de las obligaciones emitidas, que son ocho títulos, numeradas del 1 al 8, inclusive, de la serie A-única, por importe de 1.000.000 de pesetas cada una -ocho millones de pesetas- y garantizadas por hipoteca constituida el día 22 de septiembre de 1988, por el plazo de un año, ante el Notario de Valencia don Carlos Goicoechea Rico, para que si les convinieren puedan intervenir en la subasta.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1990.-Doy fe.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-Ante mí: El Secretario.-1.436-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 664/1987 de registro, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil «Gold Lamp, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra la finca que se dirá, en reclamación de 5.400.000 pesetas, más 3.200.000 pesetas para intereses y costas, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Mustafá Maanan Kadur, siendo demandados igualmente «Mubasol, Sociedad Anónima», Mohatan Maanan Kadur, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Inmueble, casa de mampostería sito en Cuesta de la Viña, 11, propiedad de Mustafá Maanan Kadur, finca registral 6.472, inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al folio 210, tomo 149, libro 148, inscripción 7.^a Valorada a efectos de subasta en 9.975.000 pesetas.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Melilla, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 27 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.975.000 pesetas, precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá acreditarse haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4.445 en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia sita en calle Colón, 39, de Valencia, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 16 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.437-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 833/1989, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cintas Verdejo, contra «Novo Dulce Alimentaria Palma, Sociedad Anónima Laboral», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 15 de junio de 1990, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1990, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de «Novo Dulce Alimentaria Palma, Sociedad Anónima Laboral».

Urbana.-Nave industrial, compuesta únicamente de planta baja que constituye un local diáfano con un altillo destinado a oficinas, que mide una superficie aproximada de 160 metros cuadrados, situada en término de Palma de Gandía, partida Corral de Vidal, denominada también del Vall o Valls y del camino del Carril, que comprende una superficie de 1.800 metros cuadrados, aproximadamente. Hallándose rodeada por un terreno destinado a accesos, aparcadero de vehículos, embarcadero de camiones, depósitos de agua y fuel-oil y caseta para caldera y otra para transformador eléctrico, que mide una superficie de 2.786 metros cuadrados, o sea, una extensión superfi-

cial total de 45.866 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Norte, Evarista Alborch y camino de acceso; sur, camino del Carril; este, camino de acceso, y oeste, finca de Evarista Alborch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, al tomo 1.154, folio 49, finca número 5.036, inscripción segunda.

Valorado en 64.875.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.426-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 818/86-B, a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Cándido López García y doña María del Pilar Rico González, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sancionó la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 16 de mayo a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 12 de junio a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de julio a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, 208 de orden. Vivienda tipo y letra B en planta sexta del conjunto residencial de esta ciudad,

manzana 39 de «Parquesob», está situada en el bloque II a la salida de los ascensores y a la derecha de los mismos. Finca 11.063. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje de su denominación.

Tasada pericialmente en la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—1.428-3.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 234/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Neofil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra la Entidad «Emilio Mosquera Minán, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 8 de mayo próximo; para la segunda, el día 4 de junio próximo, y para la tercera, el día 2 de julio próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que no se aprobará el remate de los derechos de arrendamiento y traspaso que se sacan a pública subasta hasta que transcurra el término prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el arrendador, y que el adquirente de los mismos contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al mismo negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de subasta

1. Los derechos de arrendamiento y traspaso de local sótano del inmueble número 67 de la calle Barcelona de esta ciudad. Valorados en 500.000 pesetas.

2. Los derechos de arrendamiento y traspaso del bajo del edificio número 17 de la calle Gran Vía de esta ciudad. Valorados en 5.000.000 de pesetas.

3. Los derechos de arrendamiento y traspaso del bajo del edificio número 4 de la calle Cuba de esta ciudad. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

4. Una máquina registradora marca «Casio», modelo 3207ER, con serie número 230610. Valorada en 70.000 pesetas.

5. Una máquina calculadora marca «Triumph», modelo 12P, con número de serie 75141452. Valorada en 3.000 pesetas.

6. Una cadena Yamaha, modelo RX300, con cuatro altavoces. Valorada en 30.000 pesetas.

7. Cuatro sillones de tela gris con apoyabrazos de metal. Valorados en 20.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir portátil marca «Hermes», modelo 3000, junto con el carro portátil. Valorada en 10.000 pesetas.

9. Dos módulos de estantería metálica de un metro de fondo y con seis tramos cada uno a lo largo y tres a lo alto. Valorados en 12.000 pesetas.

10. Una mesa pequeña rectangular de centro de, aproximadamente, 90 x 50. Valorada en 5.000 pesetas.

11. Setenta tramos de estanterías metálicas de un metro de fondo, con tres estantes. Valorados en 52.500 pesetas.

12. Un armario metálico con estantes de cristal, y una mesa de oficina metálica, de unos 80 centímetros, aproximadamente. Valorado en 15.000 pesetas.

13. Diez metros de largo de estantería metálica con una media de cuatro estantes. Valorados en 20.000 pesetas.

14. Veinticinco cajas de 12 bovinas de hilos de poliéster 100 por 100, de diferentes colores, marca «Presencia». Valoradas en 9.000 pesetas.

15. Doscientas setenta cajas de 12 bovinas de hilos de algodón 100 por 100, varios colores, marca «Presencia». Valoradas en 73.872 pesetas.

16. Treinta y seis cajas de hilos para bordar de diferentes colores, marca «Presencia». Valoradas en 31.104 pesetas.

17. Doscientas setenta cajas de hiladoras de color marca «Presencia». Valoradas en 233.280 pesetas.

18. Veintiséis cajas de hilos para bordar de diferentes colores, de algodón 100 por 100, marca «Pinguino». Valoradas en 31.104 pesetas.

19. Seis cajas de expositores de hilos de varios colores. Valoradas en 12.000 pesetas.

20. Treinta y dos cajas de 12 agujas ganchillo, varios gruesos, marca «Princesa». Valoradas en 21.880 pesetas.

21. Ciento cuarenta cajas de agujas ganchillo, varios gruesos, marca «Zenith». Valoradas en 112.896 pesetas.

22. Diecisiete cajas de 12 agujas de ganchillo, varios gruesos, marca «Dama». Valoradas en 6.732 pesetas.

23. Treinta cajas de 12 agujas ganchillo, varios gruesos, sin marca. Valorado en 11.888 pesetas.

24. Cuarenta y ocho cajas de 10 pares de agujas para tricotar, varios gruesos, marca «Arie». Valoradas en 43.200 pesetas.

25. Seis cajas de 12 pares de agujas para tricotar, varios gruesos, marca «Zenith». Valoradas en 7.430 pesetas.

26. Diez bolsas de 20 ovillos, varios colores, marca «Faria». Valorados en 30.000 pesetas.

27. Cuarenta y seis bolsas de 20 ovillos de lana, varios colores, marca «Mercurio». Valorados en 138.000 pesetas.

28. Diez bolsas de 20 ovillos de lana, varios colores, marca «Malibu». Valoradas en 54.000 pesetas.

29. Veintisiete bolsas de 20 ovillos de lana, varios colores, marca «Liquen». Valoradas en 81.000 pesetas.

30. Dos bolsas de 12 ovillos de cinta «sport». Valoradas en 4.320 pesetas.

31. Seis bolsas de 12 ovillos de lana, varios colores, marca «Cardinal». Valoradas en 16.848 pesetas.

32. Veintiuna bolsas de 16 ovillos de lana de varios colores, marca «Nocturno». Valoradas en 52.416 pesetas.

33. Seis bolsas de 16 ovillos de lana de varios colores, marca «Ontario». Valoradas en 14.400 pesetas.

34. Diecisiete estuches para hacer alfombras de, aproximadamente, 4 kilos de peso. Valorado en 10.200 pesetas.

35. Veintitrés bolsas de 12 ovillos de lana de varios colores marca «Tibet». Valoradas en 64.584 pesetas.

36. Veinte ovillos de lana marca «Trial». Valorados en 3.000 pesetas.

37. Veintidós ovillos de lana marca «Tornasol». Valorados en 3.300 pesetas.

38. Treinta y cuatro bolsas de 10 ovillos de lana, varios colores, marca «Stelle». Valoradas en 51.000 pesetas.

39. Cincuenta y cuatro ovillos de lana, varios colores, marca «Nevada». Valorados en 8.780 pesetas.

40. Treinta y siete ovillos de lana, varios colores, marca «Bambú». Valorados en 5.550 pesetas.

41. Treinta cajas de 20 ovillos de lana, varios colores, marca «Vicuña». Valoradas en 90.000 pesetas.

42. Catorce cajas de 20 ovillos de lana, varios colores, marca «Comfetta». Valoradas en 42.000 pesetas.

43. Dieciocho cajas de 25 ovillos de lana, varios colores, marca «Soplo». Valoradas en 71.550 pesetas.

44. Ciento once conos de perlé, varios colores. Valorados en 109.890 pesetas.

45. Ocho y nueve conos de lana, varios colores. Valorados en 120.150 pesetas.

46. Sesenta y cinco conos de restos de lana y perlé. Valorados en 58.500 pesetas.

47. Noventa y nueve bolsas de lanas varias (4 kilos aproximadamente), valoradas en 2.160 pesetas.

48. Veinte máquinas de tricotar, modelo «Duo-matic», usadas y en reparación. Valoradas en 1.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—2.576-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de reclamación de alimentos, que se siguen con el número 273/1981—actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio—, a instancia de doña Carmen Pastor Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en Vigo, Corujo-Bao, 109, representada por el Procurador señor Alvarez Buceta, contra don Emilio Durán Gómez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vigo, con domicilio en Cánovas del Castillo, 22, séptimo B, representado por la Procuradora señora Barros Siero, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 29.587.845,45 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al ejecutado, y que al final se relacionarán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de junio próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. La mitad de la sexta parte indivisa de la casa señalada actualmente con el número 4 de la calle Alfonso XIII, de Vigo, de cerramientos exteriores de sillería de granito, compuesta de planta baja, tres pisos en alto y buhardilla. Con un pequeño patio al poniente unido a otro de la casa contigua (señalada con el número 2 de la calle Alfonso XIII), y otro de 2 metros de fondo por la espalda de la casa que se describe, constituye una sola finca de la superficie de 176 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, o frente, calle Alfonso XIII; sur, o espalda, y oeste, derecha, entrando, finca casa número 2 de la calle Alfonso XIII, finca que se describe en la partida número 2 de esta valoración, y este, o izquierda, entrando, casa señalada con el número 6 de la calle Alfonso XIII. Todos sus locales (uno por planta) están arrendados. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 707, con el número 7.007.

El avalúo de la mitad de la sexta parte indivisa de la casa descrita es de 1.500.000 pesetas.

2. La mitad de la sexta parte indivisa de la casa señalada actualmente con el número 2 de la calle Alfonso XIII, de Vigo, de cerramientos exteriores de sillería de granito, compuesta en la actualidad de planta baja y tres pisos en alto, éstos con tres viviendas cada uno y con un solo portal y una escalera para servicio de los mismos, desde la travesía de Santiago de Vigo (al portal se le señala con el número 5 de dicha vía). Con un pequeño patio al naciente, unido a otro de la casa contigua (señalada con el número 4 de la calle Alfonso XIII), y otro a la espalda, constituye una sola finca de la superficie de 425,57 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, calle Alfonso XIII; sur, casa número 33 de la calle Uruguay; este, casa número 4 de la calle Alfonso XIII, y oeste, travesía de Santiago de Vigo. Todos sus locales están arrendados. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 707, con el número 7.149.

El avalúo de la finca descrita es de 4.200.000 pesetas.

El total de los bienes embargados asciende a 5.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.126-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, calle Gerona, 2, primero, de los bienes embargados, como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 59/1990, instado por Pedro Calsina Font, frente a «Puigmotor, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Una furgoneta «Iveco», modelo 30-8, número de bastidor 2CFC3150002315912.

Segundo lote: Una furgoneta «Iveco», modelo 30-8 Combi, número de bastidor 2CFC3150002315.

Tercer lote: Cuatro «Seat» Ibiza, motor diesel, matriculas B-4412-JS, B-4411-JS, B-4410-JS y B-9076-JS.

Cuarto lote: Un ordenador compuesto por tres pantallas, tres teclados e impresora, marca IBM 360 Junior, Proprinter XL.

Quinto lote: Un vehículo «Ford» Sierra, matrícula B-7650-IV.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas el primer lote; 2.400.000 pesetas el segundo lote; 2.800.000 pesetas el tercer lote; en 720.000 pesetas el cuarto lote, y 1.000.000 de pesetas el quinto lote.

Los bienes se encuentran depositados en la carretera nacional 340, kilómetro 321.600 de Vallirana, siendo su depositario Luis Puig Parera, con domicilio en calle Nazaret, edificio Baco-Vin, de Hóspitalet de Llobregat.

Primera subasta: El 14 de junio de 1990, a las once horas. Consignaciones para tomar parte: Primer lote, 1.000.000 de pesetas; segundo lote, 1.200.000 pesetas; tercer lote, 1.400.000 pesetas; cuarto lote, 360.000 pesetas; y quinto lote, 500.000 pesetas. Posturas mínimas: Primer lote, 1.333.333 pesetas; segundo lote, 1.600.000 pesetas; tercer lote, 1.866.668 pesetas; cuarto lote, 480.000 pesetas; y quinto lote, 666.668 pesetas.

Segunda subasta: El 21 de junio de 1990, a las once horas. Consignaciones para tomar parte: Primer lote, 750.000 pesetas; segundo lote, 900.000 pesetas; tercer lote, 1.050.000 pesetas; cuarto lote, 270.000 pesetas; y quinto lote, 375.000 pesetas. Posturas mínimas: Primer lote, 1.000.000 de pesetas; segundo lote, 1.200.000 pesetas; tercer lote, 1.400.000 pesetas; cuarto lote, 330.000 pesetas; y quinto lote, 500.000 pesetas.

Tercera subasta: El 28 de junio de 1990, a las once horas. Consignaciones para tomar parte: Primer lote, 750.000 pesetas; segundo lote, 900.000 pesetas; tercer lote, 1.050.000 pesetas; cuarto lote, 270.000 pesetas; y quinto lote, 375.000 pesetas. Posturas mínimas: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de sus facultades (arts. 1.508 ó 1.506 LEC), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participar separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para tomar en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se hará constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un terero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la LEC y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.850-A.

BURGOS

Edicto

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa números 81 y 82/1988, seguidos a instancia de don Gregorio Serna Hurtado contra la Real Federación Española de Fútbol (Federación Territorial Oeste), Delegación de Burgos, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes inmuebles propiedad del apremiado:

Finca urbana: Piso primero, letra D, en la primera planta alta de la casa número 3 de la calle de Avellanos en esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicio y mide de superficie 91,37 metros cuadrados. Cuota de participación del 5,30 por 100. Actualmente está señalada con el número 6 de la misma calle. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al folio número 184 del tomo 3.262. Finca número 17.451. Precio de avalúo: 6.480.200 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: 4 de junio de 1990.

Segunda subasta: 2 de julio de 1990.

Tercera subasta: 3 de septiembre de 1990.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supracrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 26 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.817-A.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en resolución de fecha de hoy, dictado en expediente número 423/1989, actualmente en período de ejecu-

ción de sentencia número 165/1989, seguido en este Juzgado a instancia de María Carmen Villanueva Aparicio y otros contra «Castellplant, SAT número 889», en reclamación de cantidad, se procede mediante este edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

1. 8.986 metros cuadrados estructuras metálicas de invernadero «Imcasa», valorados en 2.695.800 pesetas.
2. 5.376 metros cuadrados estructuras metálicas de invernadero «Imcasa», valorados en 1.612.800 pesetas.
3. Una caldera de 1.000.000 de Kcal., valorada en 500.000 pesetas.
4. Una caldera de 250.000 Kcal., valorada en 350.000 pesetas.
5. Una caldera de 250.000 Kcal., valorada en 350.000 pesetas.
6. Dos generadores de aire caliente de 250.000 Kcal., valorados en 140.480 pesetas.
7. Dos generadores de aire caliente de 125 Kcal. cada uno, valorados en 100.000 pesetas.
8. Un quemador marca «Monarch» de 1.000.000 de Kcal., valorado en 500.000 pesetas.
9. Cuatro quemadores marca «Lamborgini» de 250.000 Kcal., valorados en 500.000 pesetas.
10. Dos quemadores marca «Lamborgini» de 120.000 Kcal., valorados en 200.000 pesetas.
11. Ocho bombas de agua marca «Grundfoss», valorados en 480.000 pesetas.
12. Un tractor marca «Pasquali», valorado en 200.000 pesetas.
13. 40.000 metros de tubo corrugado de polipropileno, valorados en 400.000 pesetas.
14. 200 placas de policarbonato, valoradas en 300.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran depositados en los locales de la Empresa, sita en Castellón, partida Almafala-Camino Donación segunda.

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Castellón, calle Enmedio, número 24, primero. La primera tendrá lugar el próximo día 17 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana; en caso de resultar ésta desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 del mismo mes e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 31 del repetido mes de mayo, y a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 28 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.851-A.

GIJÓN

Edicto

Don Javier Domínguez Begega, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número 319-20/89, ejecución número 92/89, a instancia de María Pérez Gómez y Fernando Iglesias Aparicio contra Antonio García Peláez, «Parrilla Brasas», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una registradora eléctrica, «Onrrón SR-12». Valorada en 45.000 pesetas.

Una cafetera, «Futurmant». Fama C 22-86. Valorada en 110.000 pesetas.

Una balanza eléctrica, «Defor», número 5.018. Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina cortadora eléctrica, marca «Friger». Valorada en 40.000 pesetas.

Un televisor color, marca «Radiola», 22 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Un molinillo de café eléctrico. Valorado en 15.000 pesetas.

Un amplificador, «Vortex», modelo XA-30. Valorado en 16.000 pesetas.

Una doble pletina, «Sunsai», modelo D-99-MW. Valorada en 18.000 pesetas.

Dos altavoces, «Minorlaus 83». Valorados en 12.000 pesetas.

Una máquina tabaco, eléctrica, «Azcoyen», modelo T12. Valorada en 190.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 24 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo se hacen constar las siguientes salvedades de conformidad con la Ley de Arrendamientos Urbanos:

1. Art. 33.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos: El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo otro

año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

2. Art. 42 de la misma Ley de Arrendamientos Urbanos: Cada traspaso que se efectúe conforme a lo dispuesto en esta sección dará derecho al arrendador a aumentar la renta en la cuantía que convenga con el cesionario, a falta de acuerdo en un 15 por 100 de la renta que satisfaga el arrendatario en el momento de realizarse el traspaso.

3. Art. 35 de la citada Ley: Se reconoce al arrendador del local de negocio el derecho de tanteo, que podrá utilizar dentro de los treinta días, a partir del siguiente a aquel en que el arrendatario le notifique su decisión de traspasar y el precio que le ha sido ofrecido.

4. Art. 39.1: Reconoce que el arrendador que no hubiere ejercitado el derecho de tanteo en las condiciones del artículo 35, podrá reclamar del arrendatario la participación en el precio a que haya lugar.

Los bienes embargados están depositados en calle Instituto, número 10, de Gijón, a cargo de doña Severa Berdasco Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Javier Domínguez Begega.—La Secretaria, Susana García Santa Cecilia.—2.814-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Doña Garbiñe Biurrun Mancisidor, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián.

Hago saber: Que en los autos número 501-537/1989-3, ejecutivo, seguidos ante este Juzgado a instancias de Francisco Igartua Orbe y otros contra la Empresa «Meber, Sociedad Anónima», con domicilio en Bergara, calle Amillaga, número 26, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Máquinas, herramientas, utillajes y accesorios maquinaria especial:

Un torno «Mori-Seiki» AL-2, CNC Fanuc 10 TE-F, número 1.174, año 1987, con portabarras hidráulicas LNS Hydrobar Ø máx 40 mm, número 11.355.

Un torno «Mazak Quick Salm», 20-4 Axis, CNC Mazatrol Camt-4, número 64.428.

Valorado todo ello en 4.000.000 de pesetas.

Resto maquinaria y accesorios:

Tres tornos revolver «Dancbat Ime» D-44, número S403511757/403801610/403870771.

Un torno producción «Manutar», hidráulico, número 50002019.

Un torno universal «Morando», con grupo hidráulico, número 35425, y copiador.

Un torno multihusillo «Gildemeister» AS 32, seis barras, número 6331535.

Un torno revolver «PR60», manual, sin número.

Un torno universal «Microton» D-330 NP, manual, con copiador, sin número.

Un torno de producción «Zuzendu» TZ-550, hidráulico, con copiador, sin número.

Una fresadora de ciclos «CME» F1200C, con cabezal vertical, grupo hidráulico, número 6978, año 29-03-78.

Una fresadora de ciclos «CME» F1200C, hidráulica, número 135.

Una fresadora de ciclos «Gama» 1300, hidráulica, sin número.

Una fresadora manual, sin marca ni número.

Una rectificadora universal «Danobat» 1200 R.P., número 953220, año 5/74.

Una rectificadora sin centros «Estarta» 32, manual, M320, número 118, año 1969.

Dos rectificadoras sin centros «Estarta» Ecenarro, pequeñas, manuales, sin número.

Una rectificadora sin centros «Zuzendu» R100, manual, sin número.

Una roscadora de rodillos «Izpe» RSC-120.HL, año 1988, número 53.

Un taladro de columna «Erla» TC-32, sin número. Un taladro de columna «Aisiakin», tres ejes, automático, sin número.

Un taladro de columna «Ibarmia» A-50, dos ejes, sin número, año 1988.

Un taladro de columna «Friedrich Engels» PK 031, número 14660, año 1987, dos ejes.

Un taladro de sobremesa «GTG», CH-10, número 026632.

Un taladro de sobremesa, sin marca ni número. Un compensador neumático 151.649.

Un cepillo «Cefe», sin número. Dos sierras de disco para barras «Elgo», hidráulicas, sin número.

Una prensa de sobremesa «Agme», neumática, sin número.

Un extractor de polvo con filtros. Un esmeril «Mayo» número 177947.

Un esmeril con banda de sobremesa «Super Lema». Un grabador manual de sobremesa «Acme», con sus números.

10 estantes de dos metros de alto, con cinco baldas, «Imeguisa».

15 armarios de taller con dos cajones y tres baldas «Imeguisa».

Un armario de taller con siete cajones. Tres mesas de taller metálicas «Imeguisa».

Dos archivadores de oficina, cuatro cajones. Dos armarios de oficina, cinco estantes.

Cinco mesas de oficina. Ocho sillas de oficina.

Una máquina de escribir «Olivetti» Línea 88, con mesa de ruedas.

Un reloj de fichar. Una cafetera eléctrica «Lilibar» de fichas.

Un contestador automático de teléfono. 12 contenedores metálicos «Imeguisa», rotulados «Meber».

Dos mármoles de control, de fundición. Un mármol de control, granito negro natural.

«Micro Flat», número 110997. Un medidor de alturas «Servicio, Sociedad Anónima», Z-300, digital, con granito negro natural.

Una bancada de control «Máuser», 1,5 metros, dos puntos, tres brazos para compradores.

Un plato hidráulico de torno, cuatro garras. Un plato divisor vertical, giro de 90 grados, neumático.

Un contrapunto automático. Dos mordazas neumáticas pequeñas verticales.

Dos mordazas neumáticas grandes verticales. Una mordaza neumática horizontal.

Un divisor universal fresadora, sin marca ni número. Un plato neumático vertical.

53 juegos de rodillos para roscar y moletear por fricción.

Dos muelas s/c «Norton» 350 x 50 x 175 AX100 NVS, nuevas.

Tres muelas s/c «Norton» 350 x 50 x 200 AX150 NVS, nuevas.

Una muela s/c «Norton» 350 x 100 x 200 AX150 NVS, poco usada.

Una muela s/c «Universal» 500 x 100 x 200, 51 A 60 I MG, nueva.

Una muela s/c «Norton» 350 x 130 x 150 AGO M5 VG, nueva.

Una muela s/c «Universal» 315 x 130 x 150, AGO3 Mgunra, poco usada.

Una muela s/c «Norton» 350 x 50 x 175 A100 O VBE, nueva.

Dos muelas arrastre s/c «Universal» 220 x 130 x 120, 58A 803 OOR, nuevas.

49 muelas de vaso «Norton» 80 x 50 x 32. Valorado todo ello en 1.000.000 de pesetas.

Material:

Tres fardos 5 m Ø 25 F, calibrado. Un fardo 5 m Ø 28 F, calibrado.

15 barras 3 m Ø 22 F 311, inoxidable laminado. 5 barras 3 m Ø 22 F 114, laminado.

8 barras 3 m Ø 33 F 114, calibrado. Dos fardos 3 m Ø 32 F 114, calibrado.

Un fardo 4 m, hexagonal, 40 F 111, calibrado. 14 barras 4 m Ø 45,10 h 111, calibrado por torneado.

Un fardo 4 m Ø 30 F 114, calibrado. Un fardo 4 m Ø 20 F 1120, calibrado.

Tres barras 5 m Ø 42 F 114, laminado. Un fardo 4 m tubo Ø 32,20 x 24 F 114.

Nueve barras 3 m Ø 23, calibrado. Un fardo 3 m Ø 32 F 114, calibrado.

Un fardo 5 m tubo Ø 24 x 16 st 35. Una barra 4 m Ø 32, inoxidable AIS 430.

623 platos forjados «Motoplata». Valorado todo ello en 100.000 pesetas.

Piecería:

Tres cajas madera con tornillos «Micromecanica». Ocho cajas madera con ejes tambor y casquillos «Emoacos».

2.000 husillos roscados «Funyetal» (26 latas). 2.300 ejes tambor «Balay», cromados.

300 ejes tambor «Balay», sin cromar. 1.140 ejes palier largos «Mayo», acabados.

75 ejes palier cortos «Mayo», acabados. Cuatro latas ejes palier largos «Mayo», cromados.

Tres latas ejes palier largos «Mayo», sin cromar. Cuatro latas ejes palier cortos «Mayo», sin cromar.

Dos latas ejes palier especiales Ø 28 «Mayo», cortos, acabados.

Dos latas ejes palier especiales Ø 28 «Mayo», cortos, cromados.

10 latas y un cajón ejes palier especiales Ø 28 «Mayo», largos, sin cromar.

Cinco cajas ejes tambor «Fumicao». 1.200 ejes tambor «Ruffini» (24 bandejas), cabeza fresada.

14 latas ejes tambor «Ruffini». 13 latas ejes tambor «Zanussi».

23 latas ejes tambor moleteado «Zanussi». Valorado todo ello en 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 17 de mayo, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 21 de junio, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a la parte demandada, «Maber, Sociedad Anónima», y a la actora.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—El Secretario.—2.819-A.

HUELVA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en este Juzgado a instancias de don José A. Martín Vargas y otros, contra «Contrachapados para Envases, Sociedad Limitada», con domicilio en Galaroza, carretera de Lisboa, sin número, en reclamación por salarios, bajo el número de autos 1.805/1987, ejecución número 143/1988, por el presente se sacan a la venta en pública subasta el bien embargado y tasado en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana, edificio situado en la carretera de la Villa de Galaroza, sin número de gobierno, compuesto de seis naves, patios y corrales; que mide 1.533 metros cuadrados de cabida.

Valorada en 16.863.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 25 de mayo de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 29 de junio de 1990, a las catorce horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 1990, a las catorce horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar el bien, abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca embargada pesa, se encuentra unida a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 22 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.820-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en este Juzgado a instancias de don Manuel Márquez Ponce, contra don Pablo Pedreira Díaz, con domicilio en Huelva, avenida de Andalucía, número 46, 6.º, en reclamación por despido, bajo el número de autos CMAC, ejecución número 100/1988, por el presente se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y tasado en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca urbana, piso sexto derecho, del edificio número 4, al sitio polígono de San Sebastián, sector C-D, con una superficie de 101,28 metros cuadrados, de Huelva.

Tasada en 5.367.840 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 25 de mayo de 1990, a las catorce horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 29 de junio de 1990, a las trece horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 1990, a las trece horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar el bien, abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca embargada pesa, se encuentra unida a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 22 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.821-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado a instancia de Mercedes García Somolinos, contra la Empresa demandada «Panificadora San José de Valderas, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Agustía, 5, en autos número 144/1987, ejecutivo número 160/1989, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Finca número 17.307, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, folios 211 y 212, del tomo 250 del Archivo común. Urbana. Uno. Local comercial número 1 del portal 2 del bloque 1, denominado también local comercial número 3 de la urbanización en Leganés, en la Dehesa Nueva y Camino de Castilla. Mide 54 metros 7 decímetros.

Segundo lote: Finca número 17.719, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, folio 82, del tomo 254 del Archivo común. Urbana. Dos. Local comercial número 2 del portal 2 del bloque 2, denominado también local comercial número 14 de la urbanización en Leganés, en la Dehesa Nueva y Camino de Castilla. Mide 54 metros 67 decímetros cuadrados construidos.

Tercer lote: Finca número 18.047, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, folio 76, del tomo 256 del Archivo común. Urbana. Tres. Local comercial número 2 del portal 6 del bloque 2, denominado también local comercial número 22 de la urbanización en Leganés, en la Dehesa Nueva y Camino de Castilla. Tiene una superficie construida de 54 metros 67 decímetros cuadrados.

Valor del primer lote: 6.325.000 pesetas.

Valor del segundo lote: 6.325.000 pesetas.

Valor del tercer lote: 6.950.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados, por perito tasador, en 19.600.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social número 19, sito en la calle Hernani, 59, el día 21 de mayo de 1990, a las doce y cinco horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de junio de 1990, a las doce y cinco horas, y en el

supuesto de que resultare igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 16 de julio de 1990, a las doce y cinco horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes (19.600.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.822-A.

★

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 3.125-27/1984, ejecución 322/1985, a instancias de don Mariano Lorenzo Plaza y otro, contra Talleres Álvarez Gutiérrez-Juan Gutiérrez Viquez-María Álvarez Álvarez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda, piso cuarto, letra C, sito en Madrid, en el barrio de Puerta de Hierro, calle San Gerardo, número 20. Tiene una superficie de 71 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 91 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de los de Madrid, al tomo 404, libro 275, folio 91, finca número 21.558.

Tasación: 14.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de junio de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de septiembre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta, caso de tener que suspenderse a la hora indicada, se celebrarían a las trece treinta horas de las fechas mencionadas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—2.852-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 94/1985, del ramo de Haciendas Locales, Valencia

Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Secretario técnico del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 94/1985, del Ramo de Haciendas Locales, Valencia, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas auto de solvencia parcial en fecha 12 de marzo del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Primero.—Se declara solvente parcial por la cantidad de 530.965 pesetas a don Rafael Hernández García.

Segundo.—Se declara partida fallida la de 854.294 pesetas, con la cláusula sin perjuicio.

Tercero.—Se declara conclusa la ejecución de la sentencia de 25 de febrero de 1986, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 94/1985, del Ramo de Haciendas Locales, Valencia, por haberse obtenido el reintegro parcial del principal, declarado de alcance.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al responsable don Rafael Hernández García, declarado en rebeldía, con la advertencia de que contra dicho auto puede interponer recurso de apelación, en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación del presente edicto, ante el excelentísimo señor Consejero que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 19 de marzo de 1990.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.



Procedimiento de reintegro por alcance número 142/89, del ramo de Correos, provincia de Granada.

Edicto

El excelentísimo señor don José F. Murillo Bernáldez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 142/89, del ramo de Correos, provincia de Granada, en méritos a lo acordado en providencia de 26 de marzo del corriente año y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero.—Que con fecha 23 de marzo de 1990 se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 142/89, del ramo de Correos, provincia de Granada, dimanante de las actuaciones previas número 424/87.

Segundo.—Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable por alcance son los siguientes:

1.º En arqueo de fondos efectuado el día 27 de febrero de 1985 en el Negociado de Giro de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Granada se detectó en principio la falta de 317.968 pesetas, comprobándose posteriormente varios errores de tipo contable padecidos por el funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación don Francisco Javier Blanco González durante el mes de julio de 1984, en que hubo de hacerse cargo de la caja del servicio de giro en turno de mañana por vacaciones de su titular; asimismo este funcionario, en el período comprendido entre abril de 1984 y febrero de

1985, en que desempeñó el cargo de Jefe de Negociado de Giro no realizó comprobaciones del saldo reflejado en el balance diario con el existente en caja, tampoco el funcionario del Cuerpo Técnico de Correos a extinguir don Salvador Ortiz García en su calidad de Interventor de los Servicios Bancarios de dicha Jefatura dispuso la realización de arqueos extraordinarios en la caja del Negociado, lo cual habría posibilitado la detección en su fecha de los errores ocasionados. Como consecuencia de todo ello y tras numerosas comprobaciones se fijó el descuberto producido en aquella caja única en la cantidad de 288.432 pesetas, según se detalla a continuación:

a) En 14 de julio de 1984 falta de metálico en caja, sobrante del t/863 de 10 de julio de 1984, no contabilizado en el estadillo de caja: 198.000 pesetas.

b) En 14 de diciembre de 1984 falta de metálico en caja al contabilizarse en balance giros de reembolsos por importe superior al ingresado: 20.614 pesetas.

c) En 31 de diciembre de 1984 déficit en cuenta corriente Rurales-Interpostal con cargo a caja única: 17.706 pesetas.

d) En 6 de febrero de 1985 falta abono Rurales t/326-2 de 31 de enero de 1985, no datado en balance ni contabilizado en devolución de Rurales: 49.724 pesetas.

e) Entre el 16 de enero y el 20 de febrero de 1985 tres vales de caja: 1.073 pesetas.

f) Entre el 28 de septiembre de 1984 y el 27 de febrero de 1985 varias faltas sin compensar: 1.315 pesetas.

Total del descuberto: 288.432 pesetas.

2.º En la liquidación provisional del alcance a que hace referencia el artículo 47.1 e), de la Ley 7/1988, celebrada el 11 de octubre de 1989, se estimó como cuantía del presunto alcance la antedicha de 288.432 pesetas, asimismo, que no se deducían responsabilidades contables directas contra ningún funcionario, apreciando únicamente negligencias en el desempeño de sus obligaciones por parte de los funcionarios don Francisco Javier Blanco González y don Salvador Ortiz García.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 26 de marzo de 1990.—El Consejero de Cuentas, José F. Murillo Bernáldez.—El Secretario, J. A. Pajares.—Firmados y rubricados.—4.539-E.



Procedimiento de reintegro por alcance número 26/89, del ramo de Correos, Tarragona.

Edicto

El Secretario de procedimiento de reintegro por alcance número 26/89, del ramo de Correos, provincia de Tarragona, en méritos a lo acordado mediante auto de 26 de marzo de 1990 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero.—Que con fecha 17 de noviembre de 1989, se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 26/89, del ramo de Correos, provincia de Tarragona, dimanante de las actuaciones previas número 310/87.

Segundo.—Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable por alcance, son los siguientes:

1.º El día 24 de julio de 1984 fue impuesto en Saint Priest (Francia) el giro número 563, por 27.272 pesetas, para Gabriletto Celidonio Antonio, Camping Caravanning, playa Montrou, Cambrils (Tarragona), el cual fue pagado en lista de la oficina técnica de Cambrils el día 31 del mismo mes por el funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, don Luis Velasco Prieto a persona que no ha sido posible

identificar, pues dicho funcionario omitió consignar en la libreta de entrega el número del DNI o pasaporte de la persona que lo cobró, según preceptúa el artículo 11.2 de las Instituciones para la Ejecución y Desarrollo del Servicio de Giro Nacional. La Administración francesa formuló reclamación, alegando que dicho giro no había sido pagado a su destinatario, siendo atendida dicha reclamación por la Administración española que abonó la indemnización reglamentaria, produciéndose así un descubierto en los fondos del Servicio de Giro de las mencionadas 27.272 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 26 de marzo de 1990.-El Secretario del procedimiento, J. Medina.-Firmado y rubricado.-4.601-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 75/1989, del ramo de Agricultura, provincia de Badajoz, seguido contra don José Jiménez Martínez

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, mediante providencia de fecha 15 de marzo de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 75/1989, del Ramo de Agricultura, provincia de Badajoz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable contra don José Jiménez Martínez, perteneciente a la Escala de Secretarios de Cámaras Agrarias del IRA, como consecuencia de que al estar éste al cargo de la gestión recaudatoria de las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en la localidad de Calzadilla de los Barros (Badajoz), la cuenta correspondiente al mes de marzo de 1987 arrojó un descubierto de 2.195.917 pesetas, resultado de una reserva de fondos no formalizada por importe de 2.192.592 pesetas y unos gastos bancarios por importe de 3.225 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a 27 de marzo de 1990.-El Secretario, Antonio de Rosa Alemany.-4.534-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 8/90, del ramo de Agricultura, Pesca y Alimentación, Provincia de Málaga.

Edicto

El excelentísimo señor don José F. Murillo Bernáldez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 8/90, del ramo de Agricultura, Pesca y Alimentación, provincia de Málaga, en méritos a lo acordado en providencia de 27 de marzo del corriente año, y para cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero.-Que con fecha 26 de marzo de 1990, se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 8/90, del ramo de Agricultura, provincia de Málaga, dimanante de las actuaciones previas número 28/88.

Segundo.-Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable por alcance, son los siguientes:

1.º Con fecha 13 de abril del pasado año, el Director general del Instituto de Relaciones Agrarias (en adelante IRA), remitió escrito al Presidente de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal en el que se denunciaba, un presunto alcance por importe de 1.406.491 pesetas, en la gestión del Régimen Agrario de la Seguridad Social en la localidad de Colmenar (Málaga) del que aparecía como presunto responsable, don Miguel Báez Gómez.

2.º De las diligencias obrantes en los autos resulta que en la Cámara Local de Colmenar, en la liquidación de 24 de abril de 1986, aparece el siguiente resumen:

Existencias, según liquidación anterior: Pesetas 3.223.351.

Ingresos o cobros en el período: Pesetas 589.408.
Total: 3.812.759 pesetas.

Pagos en el período: 2.406.268 pesetas.

Existencias en el día de la fecha a favor de la Seguridad Social: 1.406.491 pesetas.

Asimismo, en certificación de la Intervención Territorial de la Tesorería de la Seguridad Social de Málaga, de 22 de febrero de 1988, se acredita que según la liquidación presentada por don Miguel Báez Gómez, correspondiente a marzo de 1986, existe un saldo a favor de la Seguridad Social, ascendente a pesetas 1.406.491.

3.º En la liquidación provisional del alcance a que hace referencia el artículo 47.1. e), de la Ley 7/1988, celebrada el 18 de mayo de 1989, se estimó como cuantía del presunto alcance la antedicha de 1.406.491 pesetas, y como presunto responsable contable directo a don Miguel Báez Gómez, Secretario que fue de la Cámara Local del IRA de Colmenar (Málaga).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 27 de marzo de 1990.-El Consejero de Cuentas, José F. Murillo Bernáldez.-El Secretario, J. A. Pajares.-Firmados y rubricados.-4.540-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 106/89, del ramo de Correos, provincia de Valladolid.

Edicto

El excelentísimo señor don José F. Murillo Bernáldez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 106/89, del ramo de Correos, provincia de Valladolid, en méritos a lo acordado en providencia de 28 de marzo del corriente año y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero.-Que con fecha 27 de marzo de 1990 se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 106/89, del ramo de Correos, provincia de Valladolid, dimanante de las actuaciones previas número 323/86.

Segundo.-Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable por alcance son los siguientes:

1.º El día 14 de agosto de 1984 el usuario don Jesús Alonso impuso en Alicante el giro urgente número 931/03966 con destino a doña Consuelo García, con domicilio en Valladolid, por importe de 10.000 pesetas, siendo transmitido dicho giro figurando en el texto la cantidad de 10.000 pesetas en letra y la de 20.000 pesetas en cifras, no así en la COL, en la que correctamente constaba en letra y en cifras la suma de 10.000 pesetas. Este giro fue recibido en Valladolid por la funcionaria doña Urbana del Pozo García, registrado por el funcionario don Pedro Pablo

Miguel Redondo y pagado a su destinataria en lista el día 16 de agosto de 1984 por don Ignacio García Pérez por la suma de 20.000 pesetas, sin que ninguno de los tres funcionarios advirtiera el error, lo que originó un descubierto en los fondos del Servicio del Giro Nacional de 10.000 pesetas.

2.º En la liquidación provisional del alcance a que hace referencia el artículo 47.1. e), de la Ley 7/1988, celebrada el 22 de febrero de 1989, se estimó como cuantía del presunto alcance la antedicha de 10.000 pesetas, no deduciéndose responsabilidades contables directas contra ningún funcionario y apareciendo como presuntos responsables contables subsidiarios el funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación don Pedro Pablo Miguel Redondo y los funcionarios del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, doña Urbana del Pozo García y don Ignacio García Pérez, los tres adscritos a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Valladolid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 28 de marzo de 1990.-El Consejero de Cuentas, José F. Murillo Bernáldez.-El Secretario, J. A. Pajares.-Firmados y rubricados.-4.541-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 78/89, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Jaén.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 21 de marzo de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 78/89, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Jaén que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de fondos aparecida en el acta de arqueo del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén), de fecha 22 de octubre de 1985, por importe de 1.327.653 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1990.-El Secretario, Mariano F. Sola Fernández.-4.537-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 144/89, del ramo de Correos, provincia de Valencia

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 13 de marzo de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 144/89, del ramo de Correos, provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto de 415.031 pesetas ocasionado como consecuencia de numerosas irregularidades cometidas por el Jefe de la Oficina Técnica de Aldava (Valencia), en el período comprendido entre los días 15 de marzo de 1985 y 24 de marzo de 1986, lo cual se hace saber con la oposición de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 29 de marzo de 1990.-El Secretario, Mariano F. Sola Fernández.-4.536-E.